

Informe de Transparencia 2020

Ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2020



Contenidos

Sección	Página
Presentación	3
1. Forma jurídica y estructura de la propiedad	4
2. Vinculaciones de Grant Thornton, S.L.P.U.	5
3. Órganos de Gobierno	8
4. Control de la calidad	10
5. Entidades de interés público auditadas por Grant Thornton en España en el ejercicio terminado a 31 de agosto de 2020	18
6. Protección de la independencia	19
7. Rotación de socios y otro personal de auditoría	24
8. Políticas de formación continuada	25
9. Información financiera	30
10. Bases para la remuneración de los socios	31
11. Información adicional sobre Grant Thornton en España	32
12. Información adicional sobre Grant Thornton en el mundo	39

Presentación



Bienvenidos un año más al Informe de Transparencia de Grant Thornton.

2020 será recordado siempre como un tiempo en el que el mundo, en su totalidad, ha tenido que hacer frente a uno de los mayores desafíos sanitarios y económicos de la historia reciente. La crisis de salud desatada por la pandemia del COVID-19 ha puesto a prueba nuestra resiliencia y nos ha hecho mirarnos frente al espejo en no pocas ocasiones, en búsqueda de respuestas y soluciones a un acontecimiento tan grave como inesperado. Tan cambiante como retador.

De un día a otro, sin tener tiempo ni siquiera de asimilarlo, nuestro país pasó de la cotidianidad más habitual a un estado de absoluta hibernación. Un parón en seco que nos obligó a detener drásticamente nuestro día a día. Este llamado “Gran Confinamiento” puso a nuestra economía en *stand-by* por una causa exógena, un virus, que nos ha obligado a redefinir de la noche a la mañana nuestro papel como ciudadanos. Pero también el de todas nuestras empresas, que tuvieron que frenar en seco sus planes y diseñar urgentemente estrategias de supervivencia, reimpulso y recuperación.

Nosotros, como firma de servicios profesionales, tuvimos también que adaptarnos de forma rápida a las nuevas circunstancias. En el área de Auditoría, seguimos desarrollando de forma habitual los compromisos adquiridos con todos nuestros clientes, garantizando la calidad en nuestros trabajos y velando, a la vez, por la seguridad y salud de nuestros profesionales.

Gracias a la inversión en tecnología, pudimos pasar de un modelo de trabajo en cliente y oficina a otro virtual, sin alterar los flujos de actividad ya establecidos. El teletrabajo ha supuesto un reto, pero también una oportunidad de seguir trabajando en equipo y continuar en permanente contacto con nuestros clientes. Una relación, más virtual por causas evidentes, pero que se ha hecho con naturalidad y eficacia, teniendo en cuenta que su prioridad y la nuestra ha sido en todo momento mantener la seguridad y salud de todos nuestros equipos.

La tecnología ya venía transformando paulatinamente la propia profesión de auditoría, pero, al igual que ha ocurrido en muchas otras profesiones, sectores y organizaciones, el coronavirus ha acelerado la irrupción tecnológica. Una evolución que va a continuar sin duda en los próximos años, en los que tendremos que incorporar con gran rapidez nuevas tecnologías e innovaciones que sigan permitiendo que la relación entre auditor y cliente sea más sencilla, rápida y productiva.

A nivel regulatorio, en los próximos meses está previsto que vea la luz el nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas, que permitirá por fin delimitar y desarrollar la estructura normativa de la profesión. Este nuevo texto, que se ha retrasado quizás demasiado, es importante para asegurar un marco de actuación adecuado y seguro, algo decisivo en tiempos convulsos como los que vivimos, en los que mantener y aumentar la confianza entre empresas e instituciones es clave para la recuperación económica del país.

La tremenda disrupción que ha supuesto la pandemia que continuamos viviendo seguirá presente en los próximos meses, también en el trabajo del auditor. Será imprescindible ir incorporando nuevos avances en la tecnología que ha de soportar los procedimientos de auditoría que constituyen la evidencia de nuestros informes. Asimismo, la metodología aplicable a nuestros trabajos de auditoría ha de ser objeto de una constante revisión y actualización para su adaptación a las Normas Internacionales de Auditoría y exigencias de los Reguladores de los diferentes países. Para ello, Grant Thornton Internacional ha llevado a cabo una revisión sin precedentes de su metodología global de auditoría.

El objetivo principal de nuestra nueva metodología LEAP, estrechamente alineada con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES, en España), es mejorar aún más, si cabe, la calidad de nuestras auditorías. En España estamos inmersos actualmente en el proceso de implantación de esta metodología y en el importante desafío que ello conlleva, estando previsto que sea utilizada en todos nuestros trabajos y por todos nuestros equipos de forma generalizada a partir del ejercicio 2022.

Durante el próximo año, las anunciadas vacunas irán poco a poco restableciendo la confianza, pero la superación de la crisis sanitaria traerá el reto de nuestra recuperación económica y empresarial efectivas. En esta línea, Grant Thornton seguirá profundizando en la calidad y fortaleza de sus servicios y recursos, que continuarán estando a disposición de todos nuestros clientes, en todo el mundo. Nuestro objetivo es convertirnos en la firma mejor valorada de la profesión ante empresas, profesionales y mercados.

La incertidumbre derivada de la situación especial vivida este año no ha desaparecido del todo. Sigue instalada en nuestro día a día y de nosotros depende el poder ir solventándola a corto plazo. Como auditores, deberemos seguir acostumbrándonos y adaptándonos a esta nueva situación. Lo haremos con los más altos estándares de compromiso, transparencia, eficacia y calidad. Nos enfrentamos a importantes retos que van a suponer nuevos esfuerzos, pero, sin duda, Grant Thornton intentará extraer de ellos, como siempre, nuevas oportunidades.

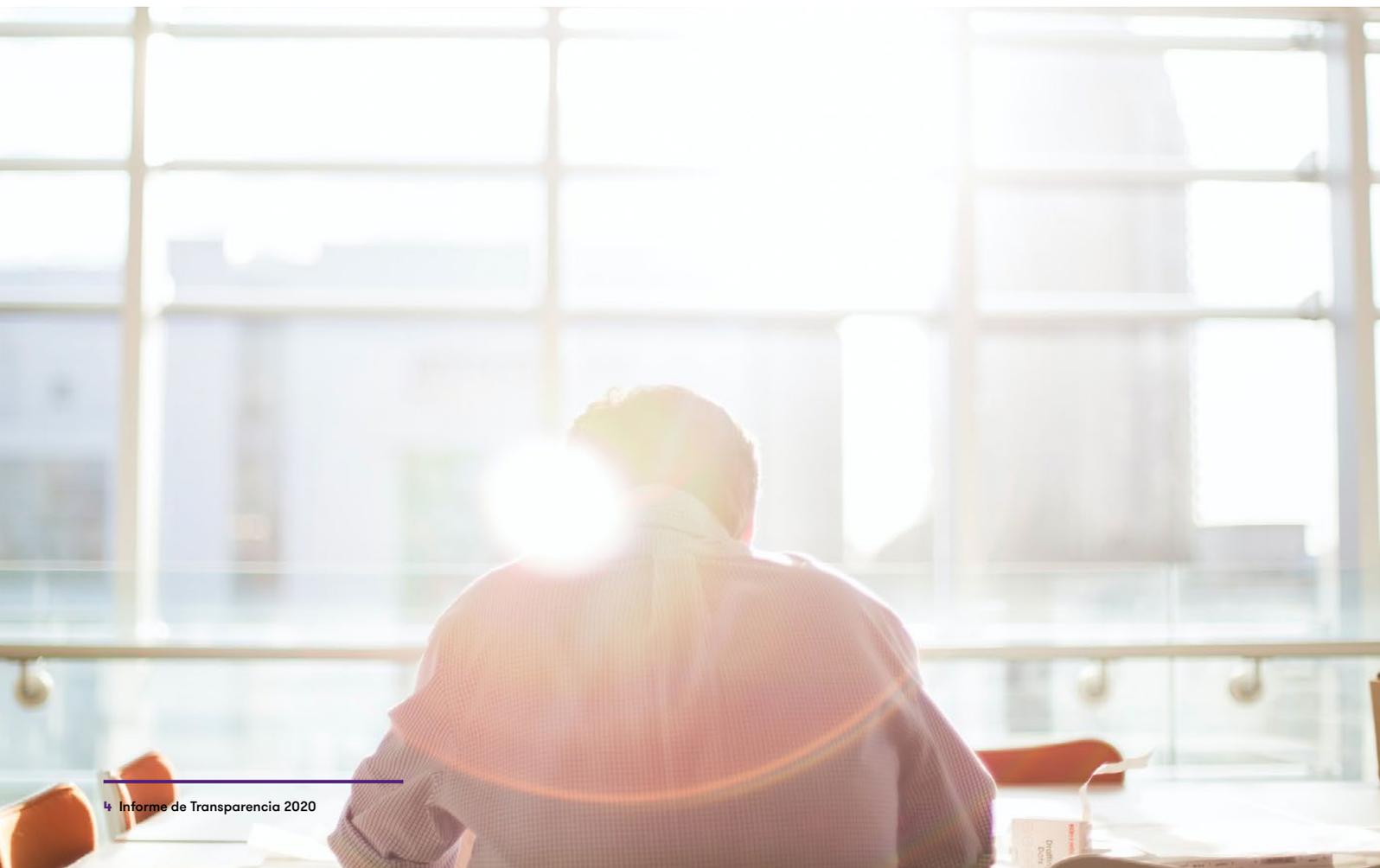
Ramón Galcerán
Presidente de Grant Thornton

1. Forma jurídica y estructura de la propiedad

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal, que emite y publica este Informe de Transparencia (también como “Grant Thornton, S.L.P.U.”, la “Sociedad” o la “Firma”), es una sociedad limitada profesional cuyo objeto principal es el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas, estando inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0231, además de en los colegios profesionales correspondientes. El 100% del capital social y de los derechos de voto de la Sociedad son titularidad de Grant Thornton Corporación, S.L.P.

Grant Thornton Corporación, S.L.P. tiene como objeto social, entre otros, la actividad de auditoría de cuentas, estando inscrita en el ROAC, con el número S2100.

A 31 de agosto de 2020, fecha de cierre del ejercicio al que se refiere el presente informe de transparencia (el “Informe”), las participaciones sociales en que se divide el capital social de Grant Thornton Corporación, S.L.P., pertenecían a 35 personas físicas, correspondiendo a los socios auditores registrados en el ROAC un 73,44% del capital social (y de los derechos de voto) y el resto a no auditores (26,56%). De los socios auditores registrados en el ROAC (24), cinco de ellos (que representan un 13,32% del capital social y los derechos de voto) se encontraban en situación de no ejercientes a fecha de cierre del ejercicio, correspondiendo, por tanto, a los socios auditores en situación de ejercientes el 60,12%. Cuando en el presente Informe se haga referencia a “socios”, se entenderá, principalmente, a todos los socios personas físicas de Grant Thornton Corporación, S.L.P., quienes, en consecuencia, tienen la consideración de socios del Grupo Grant Thornton en España (el “Grupo”).



2. Vinculaciones de Grant Thornton, S.L.P.U.

Grant Thornton, S.L.P.U. es una firma miembro de la red Grant Thornton International Ltd. (“GTIL” o “Grant Thornton International”).

GTIL y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás. Las firmas miembro de GTIL no comparten beneficios ni pérdidas, ni están bajo control o gestión común.

Los acuerdos suscritos con GTIL, en resumen, permiten disponer del derecho al uso de la marca Grant Thornton y de otros derechos de propiedad intelectual titularidad de aquélla, así como el acceso a recursos profesionales (software, programas de formación, etc.) y a metodologías y procedimientos de control de calidad comunes; asimismo, obligan a mantener unos estándares y políticas comunes establecidas por GTIL y a efectuar determinadas contribuciones económicas. También, regulan los procesos de entrada y salida de los miembros, delimitación de responsabilidades y otros acuerdos complementarios.

En el apartado 12 de este Informe se informa detalladamente de la estructura y características de Grant Thornton International.

Grant Thornton, S.L.P.U. forma parte, en España, de un grupo de sociedades profesionales de responsabilidad limitada, formado a partir de una sociedad cabecera profesional multidisciplinar (Grant Thornton Corporación, S.L.P.) y seis sociedades filiales, vinculadas a la misma y entre sí, siendo todas ellas entidades distintas con órganos de administración diferentes.

Grant Thornton Corporación, S.L.P. tiene como objeto social las actividades de auditoría, abogacía, asesoramiento fiscal, económico, financiero y de consultoría, que realiza a través de sus sociedades filiales, que las ejercen de forma independiente y separada entre ellas, manteniendo el respeto a las normas sobre incompatibilidad e independencia establecidas en los diferentes cuerpos normativos reguladores de las profesiones y actividades a desempeñar por cada una de dichas sociedades filiales, estando inscrita en los colegios y registros necesarios, al igual que cada una de dichas filiales.

Grant Thornton Corporación, S.L.P. es titular de la totalidad del capital social de:

- Grant Thornton, S.L.P.U. e, indirectamente, a través de ésta, de Grant Thornton Advisory, S.L.P.U.
- Cruces y Asociados Auditores, S.L.P.U.

A su vez, Grant Thornton Corporación, S.L.P. participa mayoritariamente en:

- Grant Thornton Asesores, S.L.P., correspondiendo la restante participación a su administrador único.
- Grant Thornton Andalucía, S.L.P., correspondiendo la restante participación a Cruces y Asociados Auditores, S.L.P.U.
- Grant Thornton Outsourcing Services, S.L.P., correspondiendo la restante participación a su administrador único.

El funcionamiento de la Sociedad y de Grant Thornton Corporación, S.L.P. se rige por sus Estatutos Sociales, como se desarrolla en el apartado 3.

En el presente Informe, por “Grupo” deberá entenderse las sociedades que conforman el Grupo Grant Thornton en España, ya indicadas (ver imagen).

Grant Thornton, S.L.P.U., ejerce la actividad de auditoría de cuentas, como se dijo, y la de consultoría.

Grant Thornton Advisory, S.L.P.U. tiene como objeto principal el asesoramiento en materia económica, empresarial y financiera, incluyendo la valoración de empresas y negocios y el asesoramiento y la intermediación en compraventas de empresas y negocios (“corporate finance”).

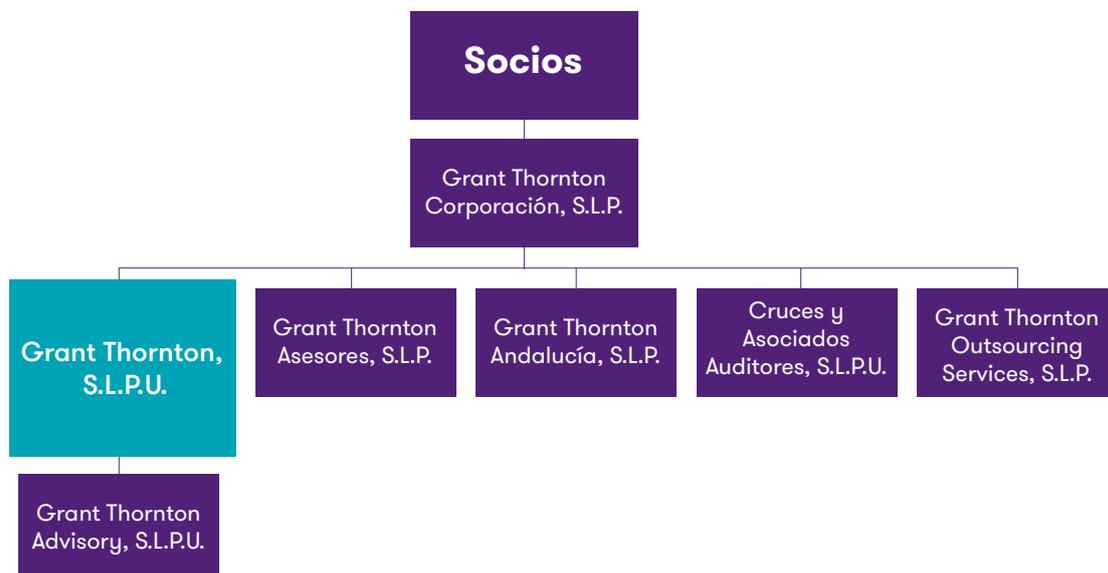
Grant Thornton Asesores, S.L.P. tiene como objeto principal el ejercicio del asesoramiento fiscal, laboral, mercantil y la abogacía.

Grant Thornton Andalucía, S.L.P. tiene como objeto principal el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas, el asesoramiento fiscal, económico, financiero, laboral y mercantil y la abogacía, estando inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S2192.

Cruces y Asociados Auditores, S.L.P.U. tiene como objeto principal el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas, estando inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S2004.

Grant Thornton Outsourcing Services, S.L.P. tiene como objeto principal el ejercicio del asesoramiento fiscal, económico, financiero, laboral y mercantil y la abogacía.

La vinculación entre las sociedades pertenecientes al Grupo Grant Thornton en España se ciñe, básicamente, a la colaboración o intercambio de servicios profesionales, a compartir parte de los recursos y costes y el uso de un nombre o marca común, así como al aprovechamiento de las sinergias generadas en el marco de su pertenencia a una misma red, manteniendo el respeto a las normas sobre incompatibilidad e independencia antes indicado.



Por otro lado:

- Grant Thornton Corporación, S.L.P. y distintas firmas miembros de la red internacional GTIL, constituyeron el 9 de mayo de 2018 una sociedad domiciliada en Bélgica denominada Grant Thornton E.U. Services, Soci t  Anonyme, cuyo objeto principal es el asesoramiento y la prestaci n de servicios profesionales (auditor a, asesoramiento financiero, legal y fiscal, etc.) en la Uni n Europea y presentarse a concursos p blicos de las instituciones de la Uni n Europea. A la fecha de cierre del ejercicio al que se refiere el presente Informe, Grant Thornton Corporaci n, S.L.P. es plena propietaria de 10.000 participaciones sociales, representativas de un 7,5% del capital social, y copropietaria, junto con el resto de socios, de 13.333 participaciones, representativas de un 9,99 % del capital social.
- Grant Thornton Advisory, S.L.P.U. y la sociedad colombiana perteneciente a la red GTIL, Servicios de Auditor a y Consultor a de Negocios, S.A.S., constituyeron una sociedad domiciliada en Colombia denominada Grant Thornton Advisory Espacol, S.A.S., cuyo objeto principal es la prestaci n de servicios de asesoramiento y consultor a, especialmente en fusiones y adquisiciones empresariales, mercado de capitales, financiaci n de proyectos, *due diligence* y valoraciones. Grant Thornton Advisory, S.L.P.U. ostenta el 50% del capital social de la sociedad colombiana Grant Thornton Advisory Espacol, S.A.S.



3. Órganos de Gobierno

Grant Thornton S.L.P.U.

Los órganos de gobierno de Grant Thornton, S.L.P.U., son la Junta General de socios (cuya competencia hoy es ejercida por su socio único, Grant Thornton Corporación, S.L.P.) y su Órgano de Administración. La Sociedad se rige por sus Estatutos Sociales y dispone, además, de diferentes apoderados.

El Órgano de Administración de Grant Thornton, S.L.P.U. es un administrador único, cargo ostentado por Grant Thornton Corporación, S.L.P. que, a la fecha de finalización del ejercicio social terminado a 31 de agosto de 2020, tenía designada como persona física representante para el ejercicio de dicho cargo al Presidente del Consejo de Administración de Grant Thornton Corporación, S.L.P., don Alejandro Martínez Borrell. A la fecha de emisión de este Informe, el representante persona física designado por Grant Thornton Corporación, S.L.P. para el ejercicio del cargo de Administrador Único de Grant Thornton S.L.P.U. es doña Gemma Soligó Illamola.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de Grant Thornton, S.L.P.U.:

- A)** La competencia de la Junta General hoy es ejercida por su socio único, Grant Thornton Corporación, S.L.P.
- B)** El órgano de administración tiene las funciones propias reconocidas legal y estatutariamente.

Grant Thornton Corporación, S.L.P.

Los órganos de gobierno de Grant Thornton Corporación, S.L.P., socio único de Grant Thornton, S.L.P.U., son: (i) la Junta General, órgano soberano en el que la voluntad de los socios se manifiesta por las mayorías legal y estatutariamente establecidas y (ii) el Órgano de Administración, que está formado por un Consejo de Administración.

El Consejo de Administración a 31 de agosto de 2020 (fecha a la que se refiere el presente Informe) estaba compuesto por cinco (5) socios profesionales, cuatro (4) de ellos socios auditores inscritos en el ROAC, de los que tres (3) lo estaban en situación de ejercientes a dicha fecha, y presenta la siguiente estructura:

- Presidente: don Alejandro Martínez Borrell
- Vicepresidente: don Arturo López García
- Secretario: don Andrés Gurrea Nicolau
- Vicesecretario: don Ramón Galcerán Guim
- Vocal: don Santiago Eraña Alegría

A la fecha de emisión del presente Informe, el Consejo de Administración está compuesto por tres (3) socios profesionales, dos (2) de ellos socios auditores inscritos en el ROAC, en situación de ejercientes y presenta la siguiente estructura:

- Presidente: don Ramón Galcerán Guim
- Secretaria: doña Gemma Soligó Illamola
- Vocal: don Jorge Martínez Apesteuguía

De acuerdo con los Estatutos Sociales que rigen Grant Thornton Corporación, S.L.P.:

- A)** La Junta General es convocada por el órgano de administración y se reúne, como mínimo, una vez al año, debiendo transcurrir, con carácter general, un plazo de, al menos, quince (15) días computado a partir de la fecha en que hubiere sido remitido el último anuncio de la convocatoria. La Junta General es convocada siempre que el órgano de administración lo considere necesario o conveniente y, en todo caso, cuando lo soliciten uno o varios socios que representen, al menos, un cinco por ciento (5%) del capital social.
- B)** La Junta General no podrá dar instrucciones al Consejo de Administración ni someter a su autorización acuerdos de éste, o, indirectamente, de los órganos de administración de las sociedades del Grupo, sobre cuestiones relativas al ejercicio profesional de éstas.
- C)** Los acuerdos de los órganos de gobierno de Grant Thornton Corporación, S.L.P. se adoptan bajo el principio de mayoría simple, salvo determinadas materias que, por su relevancia, requieren mayorías reforzadas. Las mayorías establecidas en los Estatutos Sociales para la adopción de acuerdos en el seno de la Junta General se exigirán para iguales decisiones a adoptar en relación con las sociedades del Grupo. En el seno del Consejo de Administración, en caso de empate, el Presidente dispondrá de voto dirimente.



D) El Consejo de Administración se reúne periódicamente, cuando lo requiera el interés de la Sociedad, por iniciativa de su Presidente o de quien haga sus veces, o a petición de cualquiera de sus miembros, en cuyo caso el Presidente deberá convocarlo para ser celebrado dentro de los quince (15) días siguientes a la petición.

La convocatoria se efectúa mediante escrito dirigido personalmente a cada consejero, con cinco (5) días de antelación a la fecha de la reunión. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo queda válidamente constituido sin necesidad de previa convocatoria, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y todos ellos acepten por unanimidad celebrar una sesión del mismo. En el resto de casos, el Consejo queda válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno (1) de sus componentes, los cuales podrán delegar su representación en otro consejero por medio de carta dirigida al Presidente.

E) El Consejo de Administración tiene las funciones propias reconocidas legal y estatutariamente.

No obstante, el Consejo de Administración de Grant Thornton Corporación, S.L.P. no podrá dar instrucciones al resto de órganos de administración de las sociedades del Grupo, ni someter a su aprobación, asuntos relacionados con el ejercicio de las actividades profesionales de cualquiera de ellas, debiendo respetarse el régimen de independencia de los órganos de administración, establecido por la normativa vigente.

Adicionalmente, con la finalidad de responder de forma más eficiente y operativa a las distintas necesidades y dar una mayor representatividad a las líneas de negocio del Grupo en el diseño de la estrategia de cada una de ellas, con carácter consultivo se constituyó un Comité de Dirección del Grupo presidido por el Presidente del Consejo de Administración de Grant Thornton Corporación, S.L.P. A 31 de agosto de 2020, fecha a la que se refiere el presente Informe, el Comité de Dirección estaba compuesto por:

- Don Alejandro Martínez Borrell (Presidente de Grant Thornton Corporación, S.L.P.)
- Don Santiago Eraña Alegría (Director Nacional de Auditoría)
- Don Ramón Galcerán Guim (Director Nacional de Advisory)
- Don Luis Pastor Pérez (Director Nacional de Consultoría)
- Doña Aurora Sanz Tomás (Directora Nacional de Laboral)
- Don Eduardo Cosmen Riego (Director Nacional de Fiscal)
- Don Álvaro Rodríguez Calzado (Director Nacional de Legal)

A la fecha de emisión del presente Informe, el Comité de Dirección está compuesto por los siguientes socios:

- Don Ramón Galcerán Guim (Presidente de Grant Thornton Corporación, S.L.P.)
- Don Santiago Eraña Alegría (Director Nacional de Auditoría)
- Don Luis Pastor Pérez (Director Nacional de Consultoría)
- Doña Aurora Sanz Tomás (Directora Nacional de Laboral)
- Don Eduardo Cosmen Riego (Director Nacional de Fiscal)
- Don Álvaro Rodríguez Calzado (Director Nacional de Legal)
- Doña Gemma Soligó Illamola (Directora Nacional de Práctica Profesional de Auditoría)
- Don Fernando Beltrán Bustos (Director Nacional de Advisory)
- Don Alejandro Sánchez Martín (Director Nacional de Energía y Outsourcing)

Asimismo, la Firma cuenta con una Dirección Nacional de Práctica Profesional de Auditoría y una Dirección Nacional de Ética e Independencia, cargos ocupados por las socias de auditoría Gemma Soligó Illamola y Yolanda Olius Bonsoms, respectivamente, quienes asesoran y reportan al Consejo de Administración de Grant Thornton Corporación, S.L.P. en las materias propias de sus respectivas competencias.

4. Control de la calidad



Declaración del órgano de administración

Una de las principales características y empeños de la Firma y de todos sus profesionales es la consecución de la calidad total en todas sus actuaciones profesionales, especialmente en la actividad de auditoría, por su importancia en la contribución a la transparencia y fiabilidad de la información económica financiera auditada.

Por ello, en Grant Thornton prestamos suma atención, tanto al establecimiento de las adecuadas políticas y procedimientos para alcanzar la calidad total, como a los mecanismos internos de control de la misma, que incluyen el adecuado seguimiento para asegurar su eficacia.

Las comprobaciones realizadas periódicamente por nuestro departamento de seguimiento de control de calidad nos permiten manifestar que nuestro sistema de control de calidad es eficaz, de acuerdo con las conclusiones plasmadas en el último informe de control de calidad interno, de fecha 7 de abril de 2020, que indican que los resultados obtenidos demuestran que el trabajo de auditoría realizado es adecuado y está correctamente documentado.

Asimismo, en el mes de noviembre de 2019 el equipo de Grant Thornton International (GTAR) realizó una revisión de calidad de algunos encargos de auditoría y una revisión general del sistema de control de calidad de la Firma, de acuerdo con las políticas que se indican posteriormente en este informe.

En ambas revisiones, si bien se detectaron aspectos de mejora, es de destacar que:

- No se identificaron trabajos en los que, de acuerdo con las circunstancias, se hubiera emitido un informe de auditoría inadecuado.
- No se identificaron trabajos en los que se hubieran detectado deficiencias significativas en la presentación de las cuentas anuales y el informe de auditoría no las hubiera recogido.
- No se identificaron trabajos en los que se hubiera emitido un informe sin una base razonable de las normas aplicables o para los que la documentación no soportara el informe emitido.

Adicionalmente, en el marco de esta revisión de calidad (GTAR) de noviembre de 2019, Grant Thornton International realizó una revisión de las otras líneas de negocio del Grupo en España, mediante la selección de una muestra de trabajos realizados en el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2019.

En dicha revisión se identificaron aspectos de mejora que se han recogido en un plan de acción coordinado con Grant Thornton International, para poder implementar las oportunas acciones correctivas durante el ejercicio en curso.

El cumplimiento de dicho plan de acción esta siendo supervisado y coordinado por el equipo de seguimiento de control de calidad y Práctica Profesional de Auditoría, quienes velarán por que las recomendaciones y medidas de mejora sean implantadas cumpliendo con el calendario de ejecución establecido y acordado con el equipo GTAR.



Mecanismos internos de control de la calidad

Grant Thornton, S.L.P.U. aplica, como guía de su sistema de control de calidad interno, un Manual de Ética y Control de Calidad, de observancia obligatoria, distribuido a todos los miembros de la Firma y accesible por todos ellos a través de nuestra intranet.

En este Manual se recogen las políticas y procedimientos a cumplir en los siguientes aspectos:

- Responsabilidades del equipo de dirección respecto de la calidad dentro de la Firma.
- Requerimientos éticos.
- Aceptación y continuidad de relaciones con los clientes y en trabajos específicos.
- Recursos humanos.
- Realización del trabajo.
- Consultas, diferencias de opinión, quejas y alegaciones.
- Revisión de control de calidad del trabajo.
- Supervisión y medidas correctivas.

Adicionalmente, cuando es preciso, se emiten circulares internas (alertas) con instrucciones y recordatorios, indicando, en su caso, el modo de actuación en aspectos novedosos o no recogidos en el Manual.

Las políticas y procedimientos de Grant Thornton, S.L.P.U. están diseñados para cumplir, como mínimo, con las siguientes normas, manuales y códigos sobre calidad:

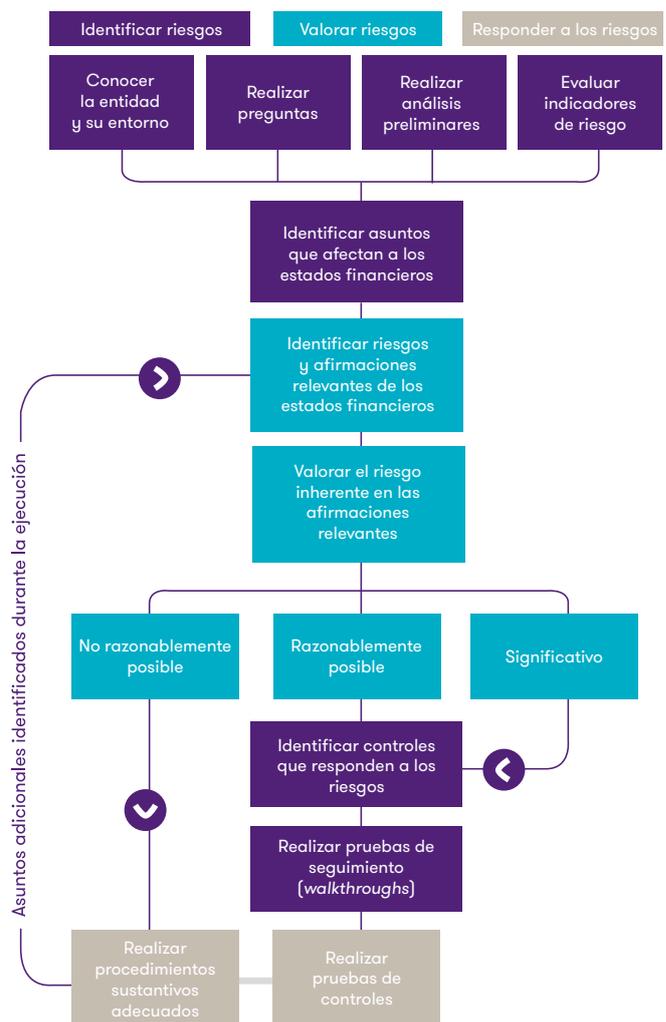
- Ley de Auditoría de Cuentas y el Reglamento que la desarrolla.
- Normas Internacionales de Auditoría de aplicación en España (NIA-ES).
- Normas Técnicas de Auditoría, emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, adaptación en España de la International Statement on Quality Control 1 (ISQC1) emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), dependiente de la IFAC.
- Código de Ética del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Código de Ética del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA).
- Manual de Ética y Control de Calidad de Grant Thornton.
- Manual de Auditoría de Grant Thornton.

Asimismo, y con objeto de asegurar la calidad y la consistencia de los trabajos de auditoría que realiza, Grant Thornton, S.L.P.U. ha establecido políticas respecto a los siguientes aspectos:

- Asignación, clasificación y revisión de las auditorías.
- Uso de especialistas y expertos.
- Mantenimiento de metodologías y procedimientos.
- Supervisión de los equipos.
- Revisiones del trabajo.
- Responsabilidades y tareas de los socios.

La Firma utiliza en sus trabajos de auditoría el software Voyager, desarrollado por Grant Thornton International para aplicar la metodología Horizon detallada en su Manual de Auditoría, el cual es de obligado conocimiento y aplicación por todos los profesionales de auditoría. Esta metodología está basada en el seguimiento estricto de las Normas Internacionales de Auditoría, y ha sido adaptada localmente a las particularidades de la normativa española.

El siguiente esquema muestra los componentes principales de la metodología Horizon, si bien la intención del esquema no es la de sugerir que la auditoría es un proceso lineal:



Como se describe en el esquema anterior, las etapas principales de nuestra metodología consisten en:

- Identificar los riesgos de los estados financieros.
- Evaluar la probabilidad de que los riesgos identificados puedan causar incorrecciones materiales.
- Responder a los riesgos identificados.

Esta metodología requiere que obtengamos un conocimiento de la entidad y su entorno, incluido su control interno. Esto facilita:

- Identificar dónde pueden darse incorrecciones en los estados financieros.
- Adecuar los procedimientos de auditoría para lograr una auditoría efectiva y eficiente.
- Determinar dónde se requieren conocimientos específicos para lograr los objetivos de la auditoría.

Obtener un conocimiento de la entidad y su entorno es una tarea dinámica que se da a lo largo de todo el proceso de auditoría. Este proceso permite que el equipo de auditoría comprenda cómo la entidad cumple con sus objetivos y cómo, a su vez, se capturan y se registran las transacciones en los estados financieros.

Los procedimientos realizados por el equipo de auditoría para alcanzar esta comprensión se denominan procedimientos de valoración de riesgos.

La comprensión del negocio de nuestros clientes nos brinda también una plataforma para poder proporcionarles sugerencias constructivas. Es importante que los clientes consideren nuestra auditoría como un valor añadido, que les ayude a alcanzar el éxito y el desarrollo de su negocio y, al mismo tiempo, a evaluar la efectividad de sus sistemas de control.

El proceso de auditoría consta de tres fases principales: planificación, ejecución y conclusión. Aunque estas tres fases son importantes para lograr una auditoría de calidad, la fase de planificación es especialmente crucial, porque es aquí donde identificamos los riesgos de incorrección material y diseñamos los procedimientos de auditoría necesarios para responder a los mismos. En esta fase se conjugan las habilidades y la experiencia del equipo de auditoría y el conocimiento del cliente para crear un programa de auditoría a medida, ajustado a los riesgos y necesidades del encargo.



El equipo de auditoría debe estar en situación de conocer, no sólo a qué riesgos se enfrenta la entidad, sino dónde pueden manifestarse estos riesgos en los estados financieros.

Grant Thornton Internacional ha llevado a cabo una revisión sin precedentes de su metodología global de auditoría e incluye una serie de programas formativos y de aprendizaje que se constituyen en una pieza clave en su implantación. El objetivo principal de la nueva metodología LEAP es mejorar aún más, si cabe, la calidad de auditoría, permitiendo una mayor eficiencia y escalabilidad. La nueva metodología, bien recibida por los reguladores en otros países, está estrechamente alineada con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES, en España), lo que permitirá a todos nuestros auditores la comprensión y aplicación de nuestro enfoque global. La metodología LEAP está diseñada para permitir a los equipos de trabajo una visión más clara del vínculo entre los estados financieros que están siendo auditados, los riesgos identificados de incorrección material y las respuestas de auditoría, permitiendo, además, una rápida adaptación ante cambios regulatorios en la auditoría de clientes que se vean afectados. Nuestra firma está actualmente inmersa en el proceso de implantación de esta metodología y en el importante desafío que ello conlleva, estando previsto que sea utilizada en todos nuestros trabajos y por todos nuestros equipos, de forma generalizada, a partir del ejercicio 2022.

El aseguramiento de la calidad de los trabajos de auditoría se inicia con la involucración total del socio firmante, designado como tal para la firma de informes, y del gerente asignado al encargo desde la fase de planificación y durante todo el proceso de la auditoría, en el que todos los papeles de trabajo tienen que ser revisados por, al menos, una persona diferente (y de mayor experiencia) de la que los prepara.

A la finalización del trabajo se documenta y resume, en diversos documentos, el proceso de conclusiones alcanzadas sobre los estados financieros auditados, procediéndose a la redacción del informe de auditoría.

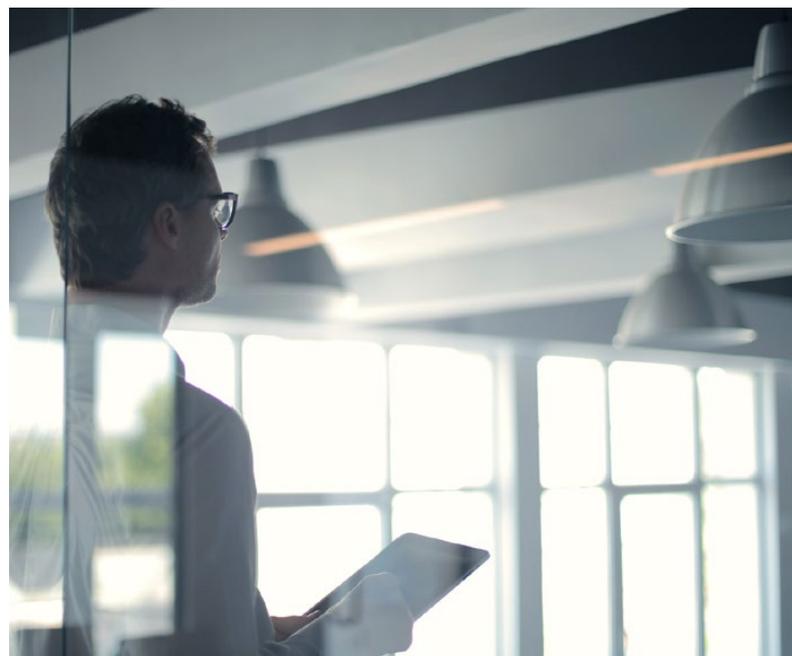
El informe y los estados financieros son revisados (revisión técnica) por otro socio cuando se dan determinadas circunstancias. Cuando no se dan estas circunstancias, se realiza una revisión técnica por directores, senior managers o gerentes, en función de la complejidad y tamaño del cliente, en el caso de todas las auditorías realizadas por primera vez por la Firma. Esta revisión técnica es una revisión del informe de auditoría y de los estados financieros realizada, antes de la emisión definitiva del informe, por un profesional que no ha participado en el trabajo, para comprobar coherencia, confirmar informaciones e inquirir sobre aspectos que se pudieran detectar.

Está establecida una revisión de control de calidad del trabajo de auditoría por un segundo socio (revisor de control de calidad) cuando se trata de entidades de interés público, según éstas se definen en la Ley de Auditoría de Cuentas y en su Reglamento de desarrollo. También está prevista una revisión de control de calidad del trabajo bajo determinadas circunstancias, tales como, por ejemplo, cuando el equipo de auditoría tenga conocimiento de la posibilidad de venta del cliente o de una porción importante del negocio, cuando se tenga conocimiento de que los estados financieros dictaminados serán utilizados para la obtención de financiación, búsqueda de capitales o presentación de ofertas públicas de venta o cuando así se decide internamente, en función de otras características de riesgo. El Manual de Ética y Control de Calidad de Grant Thornton desarrolla de forma más amplia esta cuestión y especifica detalladamente las circunstancias que requieren la asignación de un revisor de control de calidad a un encargo de auditoría.

Esta revisión de control de calidad implica la participación de un socio o director designado para firmar informes de auditoría, que no forma parte del equipo de trabajo y diferente del firmante y encargado del trabajo, en la revisión del trabajo realizado y no sólo en la revisión del informe y estados financieros.

Grant Thornton, S.L.P.U. tiene también establecidas políticas respecto a cómo deben tratarse y documentarse las consultas, diferencias de opinión, quejas y alegaciones que surjan en el desarrollo del trabajo de auditoría. En particular, cabe destacar que la Firma tiene identificadas aquellas personas con responsabilidad para responder las consultas que formulen los profesionales y para dirimir las diferencias.

Grant Thornton, S.L.P.U. tiene, asimismo, establecidas políticas respecto a la evaluación periódica de su sistema de control de calidad y del adecuado seguimiento por parte de sus profesionales de los procedimientos establecidos para la realización de auditorías con la más alta calidad. Estas políticas incluyen el establecimiento de revisiones anuales internas y revisiones por parte de Grant Thornton International.





En las revisiones internas, profesionales experimentados (socios, directores, senior managers y/o gerentes) revisan el cumplimiento de las políticas de calidad e independencia de la Firma a nivel general y en oficinas diferentes a las suyas. De este modo, y con carácter anual, se lleva a cabo una revisión del sistema de control de calidad por parte del departamento de seguimiento de control de calidad que es realizada de manera análoga al proceso de revisión descrito en el apartado siguiente.

Adicionalmente, todas las oficinas y todos los socios o directores designados para firmar informes de auditoría, que como profesionales ejercen la actividad de auditoría en cada una de ellas, son objeto de revisión, al menos cada tres años, para garantizar la consistencia y homogeneidad en la calidad de los trabajos, siguiendo los procedimientos diseñados por la Dirección Nacional de Práctica Profesional de Auditoría de Grant Thornton, S.L.P.U., basados en la metodología de Grant Thornton International, alineada con los requerimientos de las normas internacionales de auditoría, que incluye la comprobación del funcionamiento de los procedimientos generales tal como están diseñados y la revisión de los papeles de trabajo de auditorías realizadas.

La responsabilidad operacional de la práctica profesional de auditoría recae en Óscar Saborit, Socio de Auditoría, quien reporta a Gemma Soligó, Socia Directora Nacional de Práctica Profesional de Auditoría y en última instancia al Consejo de Administración, responsable último del sistema de control de calidad de la Firma.

La dirección operativa del seguimiento del control de calidad interno ha sido asumida, a lo largo del ejercicio 2020, por Marco Mangano, Director de Auditoría y por Jorge Martínez, Socio de Auditoría responsable de seguimiento de control de calidad, quienes reportan directamente al Presidente y al Consejo de Administración.

Además de nuestros propios controles de calidad estamos sujetos a un sistema de calidad de Grant Thornton International como se indica a continuación.



Grant Thornton International Ltd. Audit Review

Cada una de las firmas miembro está obligada a someterse a una inspección de su sistema de control de calidad, al menos una vez cada tres años, de cuyo resultado se puede derivar el seguimiento, en los años siguientes a la revisión, de la subsanación de las incidencias detectadas y de la implantación de las recomendaciones efectuadas. Dicha inspección se conoce como Grant Thornton Audit Review (GTAR). El procedimiento GTAR está diseñado para monitorizar el cumplimiento de las normas profesionales y las políticas y procedimientos globales de auditoría por parte de las firmas miembro de Grant Thornton en el mundo. La GTAR es llevada a cabo por socios y gerentes con la cualificación adecuada, procedentes de otras firmas miembro y bajo la dirección general del líder global de control de calidad.

Los equipos de inspección GTAR revisan cómo se lleva a cabo el trabajo de auditoría de cada firma miembro. El proceso de inspección incluye la evaluación de las políticas y procedimientos de las firmas miembro aplicables a la práctica de la auditoría, los cuales comparan con las correspondientes políticas y procedimientos de la organización internacional.

El equipo de inspección revisa estados financieros, informes de auditoría y los archivos y documentos de los trabajos de auditoría. El equipo de inspección también entrevista a socios y personal sobre diferentes asuntos que incluyen, entre otros aspectos, cuestiones sobre el proceso de aceptación y continuidad de clientes, la formación y las políticas de recursos humanos.

Finalizada la revisión, el equipo GTAR resume en un informe las incidencias encontradas y envía un plan de acción de mejora con un calendario de ejecución. Dicho plan de acción es seguido por el equipo de Práctica Profesional de Auditoría, el cual se asegura de que las recomendaciones de mejora sean implantadas dentro de la Firma cumpliendo con el calendario de ejecución establecido por el equipo GTAR.

Como se ha indicado anteriormente, nuestra Firma ha sido objeto de esta revisión en el mes de noviembre de 2019.

Grant Thornton Internacional está llevando a cabo un análisis y programa de implementación de las normas ISQM1 y ISQM2. En el marco del sistema de calidad establecido por Grant Thornton International se han desarrollado e implementado las MFO (Mandatory Firms Obligations) que estructuran los requerimientos del marco de calidad de las firmas miembro, enmarcándolos en las áreas de liderazgo, aceptación y continuidad de los encargos, ética, personas, encargos y seguimiento.

En este sentido, a requerimiento de la red internacional, se ha nombrado durante el ejercicio 2020 un responsable, denominado ISQM1 CHAMPION que será el encargado de participar en las sesiones de metodología sobre el desarrollo del aprendizaje y las plantillas de Grant Thornton Internacional, así como de coordinar y gestionar, junto con los responsables de cada línea de negocio, la implementación de las ISQM1 y ISQM2, cuya entrada en vigor esta prevista para diciembre de 2022.



Mecanismos externos de control de la calidad

Grant Thornton, S.L.P.U., al igual que todos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría que operan en España, está sometida a un sistema de supervisión pública, regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ("ICAC"), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

El sistema de supervisión pública tiene la responsabilidad última sobre:

- a. La autorización e inscripción en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas de los auditores.
- b. La adopción de normas en materia de ética profesional y control de calidad interno en la actividad de auditoría, así como la supervisión de su adecuado cumplimiento.
- c. La formación continuada de los auditores de cuentas.
- d. El control de calidad, sistemas de investigación y régimen disciplinario.

Corresponde al ICAC, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas que será realizado de oficio, así como el ejercicio de la potestad disciplinaria de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de cuentas y la cooperación internacional en el ámbito de la actividad de auditoría de cuentas.

El ICAC gestiona también el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en el que están inscritos Grant Thornton, S.L.P.U., Grant Thornton Corporación, S.L.P., Grant Thornton Andalucía, S.L.P. y Cruces y Asociados Auditores, S.L.P.U., los socios auditores de estas sociedades, y éstos y otros profesionales auditores que se hallan designados por Grant Thornton, S.L.P.U. para firmar informes de auditoría en su nombre.

Adicionalmente, Grant Thornton, S.L.P.U. está registrada en el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) de los Estados Unidos de América.

Como se ha indicado anteriormente, corresponde al ICAC, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas, el control de la actividad de auditoría de cuentas por parte del ICAC se realiza mediante inspecciones e investigaciones de las actuaciones de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, y comprende, fundamentalmente, las actuaciones de control técnico y de control de calidad.

El control técnico consiste en la investigación sobre determinados trabajos de auditoría de cuentas o aspectos de la actividad de auditoría, al objeto de determinar hechos o circunstancias que puedan suponer la falta de conformidad de la actividad de auditoría o de los trabajos de auditoría con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas, su Reglamento y normativa que regula la actividad de auditoría de cuentas.

El control de calidad consiste en la inspección o revisión periódica de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los trabajos de auditoría, principalmente mediante la formulación de requerimientos de mejora. El control de calidad comprende la verificación del sistema de control de calidad interno de los auditores de cuentas, de las sociedades de auditoría, y la revisión de los procedimientos documentados en los archivos de auditoría, con la finalidad de comprobar la eficacia de dicho sistema de control.

Con fecha 13 de enero de 2020, el ICAC emitió el informe provisional sobre el control de calidad interno de la Firma, correspondiente a su última inspección iniciada en marzo de 2019, en relación con nuestro ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2018, y en el mes de junio de 2020 nos comunicó su informe definitivo. En la comunicación de dicho informe se fija, de acuerdo con la normativa reguladora, un plazo de un año para corregir las deficiencias detectadas y cumplir con los requerimientos de mejora establecidos en el plan de acción elaborado en base a este informe y remitido al ICAC en el mes de septiembre de 2020.

La Firma no se somete a mecanismos de control de calidad por parte de terceros países, salvo cuando exista autorización por parte del ICAC, el cual, según lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas y atendiendo al principio de reciprocidad, podrá celebrar acuerdos de intercambio de información con las autoridades competentes de terceros países para el ejercicio de las funciones de control de calidad, investigaciones y supervisión pública, que sean declaradas adecuadas por la Comisión de la Unión Europea.

Dichos acuerdos de intercambio de información garantizarán que las autoridades competentes de terceros países justifiquen cada petición, que las personas empleadas o anteriormente empleadas por las citadas autoridades competentes que reciben la información estén sujetas a obligaciones de secreto profesional, y que dichas autoridades competentes de terceros países puedan utilizar dicha información sólo para el ejercicio de sus funciones de supervisión pública, control de calidad e investigaciones y sanciones equivalentes a las establecidas en la Ley de Auditoría de Cuentas.

En particular, y en los términos en que se acuerden con las autoridades competentes de terceros países, el ICAC podrá permitir, previa justificación de la petición por la autoridad competente de un tercer país, el envío a dicha autoridad competente de papeles de trabajo u otros documentos que obren en poder de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, que se refieran a auditorías de sociedades con domicilio social en España y que hayan emitido valores en ese tercer país o de sociedades que formen parte de un grupo que publique las cuentas anuales consolidadas en dicho tercer país, así como de los informes de inspección o investigación relativos a dichas auditorías de cuentas.



Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el ICAC podrá negarse a facilitar información a las autoridades competentes de terceros países cuando el suministro de tal información perjudique a la soberanía, a la seguridad o al orden público, o se hubiesen iniciado ante las autoridades españolas procedimientos judiciales o dictado por dichas autoridades sentencia firme en dichos procedimientos sobre los mismos hechos y contra los mismos auditores y sociedades de auditoría.

En casos excepcionales, el ICAC podrá permitir el envío de información directamente por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, a las autoridades competentes de un tercer país, siempre que se hayan celebrado acuerdos de intercambio de información con dichas autoridades, éstas hayan iniciado investigaciones en dicho país y previamente informen razonadamente de cada petición al ICAC, y el envío de la información no perjudique las actuaciones de supervisión del ICAC a las que están sujetos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

A la información en su caso suministrada con arreglo a lo anterior le será de aplicación el deber de secreto.

Sin perjuicio de lo que disponga la normativa comunitaria, dicha información sólo podrá ser utilizada para el ejercicio de las funciones de supervisión reguladas en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como a las funciones equivalentes a éstas atribuidas a las autoridades a que se refiere el apartado anterior.

5. Entidades de interés público auditadas por Grant Thornton en España en el ejercicio terminado a 31 de agosto de 2020

Se incluye a continuación la relación de entidades de interés público para las que la Firma ha realizado trabajos de auditoría en el último ejercicio anual, con indicación del ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales (CCAA) o estados financieros (EEFF) auditados, así como, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Auditoría de Cuentas, los ingresos por servicios de auditoría y los ingresos por servicios distintos de auditoría prestados por Grant Thornton S.L.P.U. a estas entidades. La consideración de entidad de interés público se ha realizado atendiendo a la fecha de cierre del ejercicio auditado.

Entidad	Tipo de trabajo	Ejercicio auditado	Ingresos por auditoría de estados financieros individuales y consolidados	Ingresos por otros servicios distintos de auditoría
Caixa Popular-Caixa Rural, S. Coop. de Crédito V.	Auditoría CCAA	31.12.2019	32.000,00€	2.900,00€
Caixa Rural Benicarló, S. Coop. de Crèdit V.	Auditoría CCAA	31.12.2019	17.860,00€	2.100,00€
Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito	Auditoría CCAA	31.12.2019	68.550,00€	7.850,00€
Caja Rural De Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa De Crédito y Sociedades Dependientes	Auditoría CCAA	31.12.2019	5.000,00€	
Caja Rural San José de Alcora, S. Coop. de Crédito V.	Auditoría CCAA	31.12.2019	21.000,00€	2.090,00€
Grifols, S.A (*)	Auditoría CCAA	31.12.2019	38.300,00€	
MytripleA Financiación PFP, S.L.	Auditoría CCAA	31.12.2019	6.705,60€	3.352,80€
Paymatico Payment Institution, S.L.	Auditoría CCAA	31.12.2019	13.000,00€	
Service Point Solutions, S.A.	Auditoría CCAA	31.12.2019	25.110,00€	
Service Point Solutions, S.A. y Sociedades Dependientes	Auditoría CCAA	31.12.2019	16.380,00€	
Sociedad de Seguros Mutuos Contra Incendios de Edificios Rurales de Álava, Mutua a Prima Fija	Auditoría CCAA	31.12.2019	8.250,00€	3.500,00€
Unión Catalana de Valores	Auditoría CCAA	31.12.2019	12.120,00€	
Unión Catalana de Valores, S.A. y Sociedades Dependientes	Auditoría CCAA	31.12.2019	4.380,00€	
Urbar Ingenieros, S.A.	Auditoría CCAA	31.12.2019	27.630,00€	
Urbar Ingenieros S.A. y Sociedades Dependientes	Auditoría CCAA	31.12.2019	15.250,00€	

(*) Coauditoría realizada junto con la sociedad KPMG Auditores, S.L. (S0702)

6. Protección de la independencia



Declaración del órgano de administración

Uno de los aspectos íntimamente ligados a la consecución de la calidad total y la garantía de la misma a los mercados, en general, y a los clientes, en particular, es el mantenimiento de una actitud totalmente independiente en todos y cada uno de los encargos profesionales de la Firma.

Grant Thornton, S.L.P.U. por tanto, tiene establecidos los oportunos sistemas, políticas y procedimientos para proporcionar una seguridad razonable de que la Firma, los socios y sus profesionales mantienen su independencia, en los términos establecidos por la normativa vigente y por los acuerdos suscritos con Grant Thornton International, de forma que no se vean influidos ni su trabajo, ni sus resultados, por elementos o agentes externos que pudieran afectar a su objetividad y ecuanimidad en los trabajos de auditoría.

Es por ello que, como parte del control de calidad, la Firma presta especial atención al cumplimiento de las políticas y sus correspondientes procedimientos por parte de todos los socios, profesionales y empleados.



Código ético

La Firma dispone de un Código Ético que tiene como objetivo establecer las pautas generales que deben regir la conducta de todas las personas que trabajan en la Firma, en el desempeño de sus actividades profesionales y en sus relaciones comerciales y profesionales. Con la aplicación del Código, se busca que los miembros de la Firma demuestren un comportamiento íntegro y profesional en todo momento y contribuyan al buen ambiente y al compromiso, denunciando aquellas conductas que puedan dañar su imagen y/o reputación, o que puedan ser contrarios a la Ley.

Los principios de ética recogidos en el Código Ético son:

- **Integridad:** ser honrado y honesto en todas las relaciones profesionales.
- **Objetividad:** ser imparcial, no permitir que haya conflictos de interés o influencia ajena que pueda comprometer el criterio profesional.
- **Competencia profesional:** mantener un conocimiento y técnica profesional al nivel requerido para asegurar que el cliente o empresa recibe un servicio profesional competente basado en el desarrollo actual de la práctica, legislación y técnicas y actuando de manera diligente, acorde con las normas técnicas y profesionales aplicables.
- **Confidencialidad:** respetar la confidencialidad de la información adquirida a resultas de una relación profesional o negocio y, por tanto, no revelar tal información a terceras personas sin tener autorización específica, a no ser que haya un derecho u obligación legal de desvelarla, ni utilizar la información para beneficio personal del profesional o de terceras personas.
- **Comportamiento profesional:** cumplir las leyes y regulaciones y evitar realizar acciones que desacrediten a la profesión.





Requerimientos de ética aplicada

El personal y profesionales de la Firma deben adherirse a los principios de independencia, integridad y objetividad. La independencia requiere de:

- Independencia mental. El estado mental que permite expresar una opinión, sin ser afectado por influencias que eviten o desvíen el juicio profesional, permitiendo al individuo actuar con integridad y ejercer la objetividad y escepticismo profesionales.
- Independencia en apariencia. El acto de evitar los hechos o circunstancias que son tan significativos que un tercero razonable y bien informado, teniendo conocimiento de información relevante, pudiera concluir razonablemente que la integridad, objetividad o escepticismo profesional de la Firma o de un miembro del equipo de auditoría quedan en compromiso. El personal debe actuar con integridad, cumpliendo sus responsabilidades con honestidad, razonabilidad y veracidad.
- El profesional debe buscar siempre la objetividad, el estado mental que se relaciona con todas las consideraciones relevantes de la tarea a la que se enfrenta en el momento y no otras. La objetividad involucra una combinación de imparcialidad, honestidad intelectual y libertad sobre los conflictos de interés.

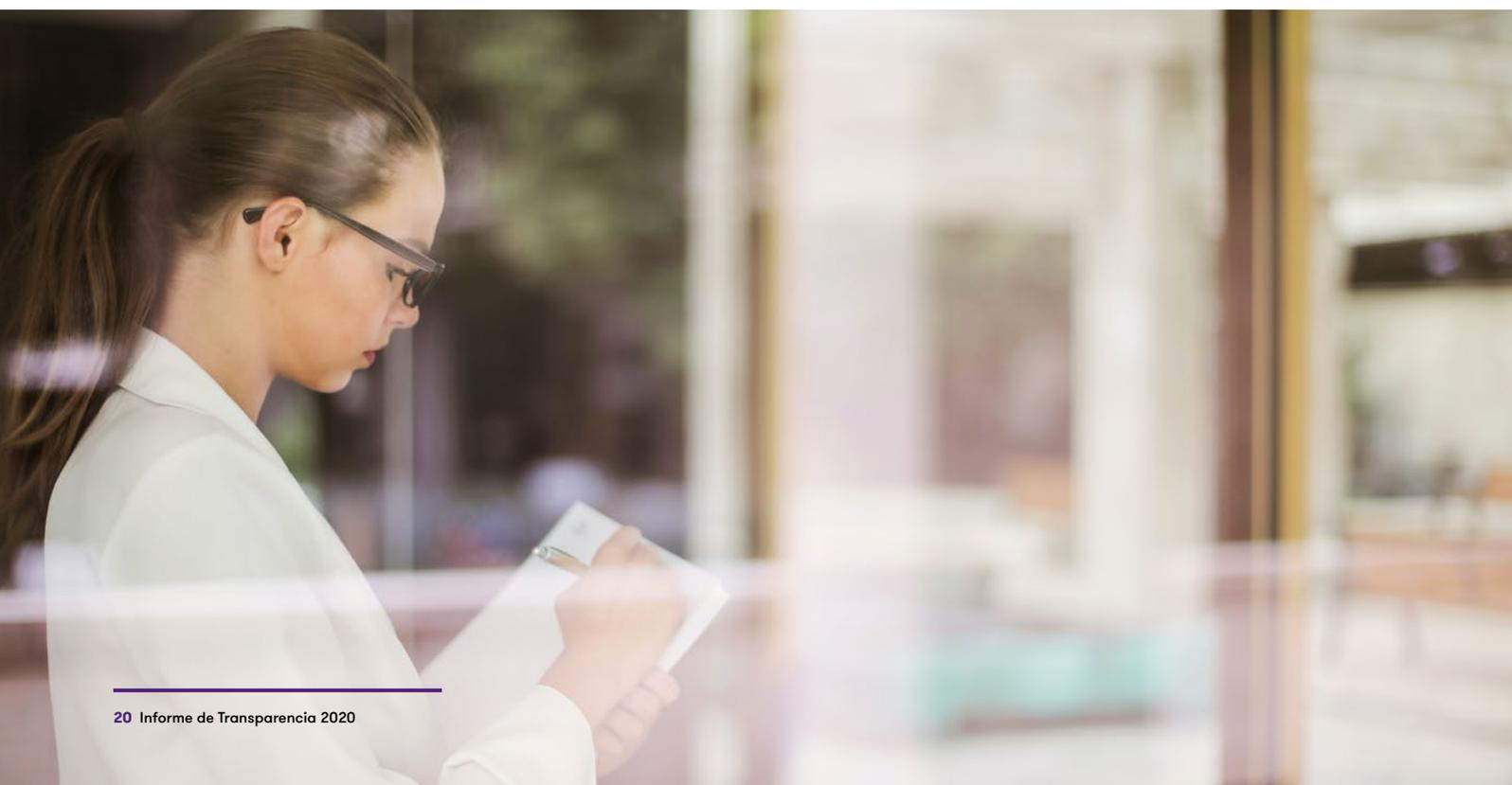


Procedimientos de protección de la independencia

En el Manual de Ética y Control de Calidad de la Firma se señalan las principales amenazas a la independencia: interés propio, autorrevisión, cargo directivo, abogacía, familiaridad o confianza, relaciones comerciales, laborales, financieras e intimidación, así como el resto de situaciones indicadas en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento que la desarrolla y las indicadas en otras normas e interpretaciones emitidas por el ICAC en relación a la independencia y a los conflictos de interés.

En resumen, los procedimientos en los que se concreta el aseguramiento de la independencia son los siguientes:

- Se siguen políticas y procedimientos de aceptación y continuidad de clientes, que incluyen la cumplimentación de formularios y/o cuestionarios previos a la prestación de servicios de auditoría a clientes nuevos o a clientes recurrentes o de otros servicios a clientes de auditoría, aspecto desarrollado más adelante.
- Asimismo, todos los profesionales y el personal de la Firma y del Grupo deben firmar cada año una carta de compromiso y confidencialidad, en la que, entre otros aspectos, se confirma que se mantiene la independencia respecto de todos los clientes de auditoría. Con tal fin, todos los profesionales y el personal conocen cuáles son todos los clientes de auditoría de la Firma a través de una base de datos alojada en la intranet de la Firma.



- Igualmente, todos los profesionales participantes en un determinado trabajo de auditoría deben firmar una confirmación de independencia respecto del cliente y el encargo específico.
- En todos los trabajos de auditoría de cada ejercicio se completa un formulario donde se deja documentado el análisis de amenazas y medidas de salvaguarda a la independencia del auditor, que forma parte de los papeles de trabajo de cada encargo de auditoría concreto.
- Todos los socios, directores, senior managers y gerentes de todas las líneas de servicios y los supervisores de la línea de auditoría, deben declarar sus participaciones en sociedades y otras inversiones financieras en una base de datos (Global Independence System – GIS). Más adelante se da amplia información al respecto. La Firma alimenta una base de datos internacional con la relación de los clientes de auditoría que son empresas cotizadas y las entidades de interés público (Global Restricted List).
- En los cursos de formación anuales internos de Grant Thornton, recurrentemente se imparten sesiones formativas sobre independencia, concienciando a todos los profesionales de la importancia de estar atentos y comunicar cualquier situación en relación con los servicios prestados y las relaciones personales que pudieran constituir una amenaza a la independencia de la Firma.

Finalmente, se dispone del procedimiento y descripción de acciones que han de adoptarse en los supuestos en que algún auditor incurriera de forma sobrevenida en alguna circunstancia que pudiera amenazar su independencia y la de la Firma. Cuando un profesional crea que está (o pueda estar en un futuro próximo) en una situación que puede entrar en conflicto con el contenido y el espíritu de las normas éticas, o piense que puede haber incumplido los requerimientos de independencia de la Firma, estará obligado a consultarlo con el socio del trabajo y con el responsable de ética.

Anualmente, dentro del proceso de revisiones internas de control de calidad, se realiza la comprobación del seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos por Grant Thornton entre los que destacamos los relativos a la aceptación y continuidad de clientes e independencia. Asimismo, anualmente se realiza la comprobación del adecuado mantenimiento del Global Independence System por parte de los profesionales incluidos en el mismo, habiéndose emitido el último informe interno al respecto con fecha 27 de febrero de 2020.



Global Independence System

Uno de los principales objetivos a la hora de mantener la independencia de la Firma y de los equipos implicados en la atención al cliente, es evitar intereses financieros en los clientes de auditoría y sus filiales.

Para ello, la Firma, los socios, directores, senior managers y gerentes de todas las líneas de servicio, así como los supervisores de auditoría que tratan con el cliente, están obligados a mantener un registro de sus intereses financieros en el Global Independence System (GIS) establecido por Grant Thornton International, así como los de sus cónyuges o equivalentes y sus dependientes. El GIS examina el cumplimiento con las políticas de intereses financieros mediante la comparación de los intereses almacenados en el sistema y una lista, actualizada regularmente, de entidades restringidas. Tanto la persona como el responsable de su cumplimiento son informados por el sistema en caso de que se registre un interés financiero en una entidad restringida. El GIS proporciona un mecanismo para ayudar a la persona a la hora de determinar, basándose en los hechos y circunstancias, si resulta apropiado mantener dicho interés financiero. Cuando no resulta apropiado mantenerlo, la persona ha de desprenderse de dicho interés.

El control de cumplimiento del GIS se realiza tanto en el ámbito local de cada firma como a nivel global de la organización internacional.



Control de relaciones con clientes actuales o potenciales

Las políticas de Grant Thornton International exigen a las firmas miembro, exigencia cumplida por Grant Thornton, S.L.P.U., socios y profesionales, que mantengan su objetividad a la hora de proporcionar servicios a los clientes. Para evitar conflictos y amenazas a la independencia surgidos de la prestación de servicios no relacionados con la auditoría a clientes de auditoría o a sus filiales, resulta esencial identificar la existencia de cualquier relación en curso con el cliente antes de aceptar un trabajo.

Las políticas y procedimientos, tanto a nivel global como de firma miembro, incluyen procesos diseñados para identificar relaciones en curso. Estos procesos incluyen también el requisito de realizar las consultas pertinentes cuando se identifica alguna relación, antes de aceptar un nuevo encargo.

Grant Thornton Internacional tiene implementado el Global Relationship System (GRS), que es un aplicativo web mundial centralizado que guarda y procesa las solicitudes internacionales de relación (International Relationship Check (IRC)) entre las firmas miembro. Este sistema permite disponer de un punto de servicio común para las solicitudes de independencia internacionales; comunicaciones más rápidas y automatizadas, así como un mejor almacenamiento, interacción y procesamiento de información entre las firmas miembro, lo que produce una mayor calidad en el proceso de independencia internacional.



Procesos para la aceptación y continuidad de clientes

Grant Thornton, S.L.P.U. tiene establecida la obligación de realizar una evaluación de los clientes potenciales y una revisión periódica, al menos una vez al año, de los clientes existentes. Las consideraciones principales en la evaluación de la aceptación de un cliente nuevo, o de la continuidad de un cliente existente, descansan en la independencia, la capacidad y competencia para realizar el servicio y la integridad del cliente y de su administración. Estas consideraciones se complementan con lo establecido en cuanto a prevención de blanqueo de capitales.

En resumen, Grant Thornton, S.L.P.U. cuenta con políticas y procedimientos (documentados mediante formularios) diseñados para proporcionar una razonable seguridad en la aceptación de nuevos clientes o de nuevos trabajos prestados a los clientes actuales.

Como regla general, antes de aceptar un servicio para un nuevo cliente, la Firma debe observar, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Obtención de antecedentes e investigación preliminar.
- Consideración de los factores de riesgo de la auditoría.
- Consideración de las políticas de ética.
- Evaluación de la independencia e integridad.
- Investigación de las razones del cambio de auditor.
- Evaluación de la capacidad y competencia de la Firma y sus profesionales.

Los factores de riesgo que deben ser especialmente valorados son:

1. Aquellos derivados del sector de actividad.
2. Cambios constantes del personal contable.
3. Renuncia en la prestación de servicios de auditores y/o abogados.
4. Problemas de empresa en funcionamiento.
5. Desacuerdos entre propietarios, administradores o asesores.
6. Importantes transacciones con partes vinculadas.
7. Indicios de posibles actos ilegales o fraude.

De forma similar, antes de iniciar un encargo de auditoría de un cliente recurrente, la Firma debe asegurarse de evaluar las condiciones necesarias para continuar prestando nuestros servicios a dicho cliente.

Las principales situaciones que deben ser consideradas en dichas evaluaciones, entre otras, son las siguientes:

- Independencia del profesional designado para firmar el informe de auditoría, del personal y resto de profesionales y de la Firma en conjunto.
- Disponibilidad de recursos para llevar a cabo la auditoría.
- Capacidad y disponibilidad del equipo apropiado para poder atender al cliente.
- Integridad del cliente y de su dirección y responsables del gobierno.
- Estabilidad financiera que no ponga en riesgo el cobro de nuestros honorarios.

Se evalúan, entre otros, riesgos tales como:

- Dudas sobre la reputación del cliente.
- Consideraciones del negocio, establecimiento de plazos y honorarios adecuados.
- Condiciones que puedan causar el rechazo de un cliente.
- Cambios significativos de miembros clave del cliente.
- Contingencias.



Procedimientos de aceptación de clientes de Grant Thornton International Ltd.

La consecución de la excelencia en la profesión conlleva aceptar y mantener clientes que compartan los objetivos de Grant Thornton en cuanto a calidad e integridad. Los procedimientos globales de aceptación y continuidad de clientes de Grant Thornton International proporcionan a las firmas miembro información para juzgar si una entidad alcanza o excede los estándares necesarios de integridad, y si la firma miembro tiene la capacidad de realizar una auditoría de alta calidad.

Grant Thornton International ha establecido unos criterios de aceptación de trabajos de auditoría, Key Assurance Assignment (KAA), que las firmas utilizan para evaluar posibles encargos. Los criterios que definen esta tipología de encargos de auditoría, se basan fundamentalmente en circunstancias o magnitudes como, por ejemplo: cifra de negocios y activos del cliente, volumen de honorarios de las firmas de Grant Thornton, experiencia sectorial adecuada de la Firma en entidades de interés público u otro tipo de entidades, auditorías de grupo en las que las firmas miembro no cubren un porcentaje mínimo de determinadas cifras consolidadas, y clientes con situaciones particulares, como por ejemplo por una mala reputación en los medios y/o prensa desfavorable. Las firmas miembro someten los trabajos potenciales que cumplen con los criterios KAA ante un comité internacional de revisión para su consideración. Este comité internacional de revisión de aceptación de clientes revisa los criterios presentados para establecer si la Firma tiene la posibilidad de realizar la auditoría con niveles altos de calidad. El comité está presidido por el director ejecutivo de calidad y control y se compone de socios de gestión de riesgos y control de calidad procedentes de un variado grupo de firmas seleccionadas.



7. Rotación de socios y otro personal de auditoría

La rotación de los socios de auditoría constituye para la Firma una cuestión básica para salvaguardar la independencia.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas conlleva requerimientos de rotación en relación con las auditorías de cuentas anuales de entidades de interés público, no sólo de los auditores principales responsables, sino también de las sociedades de auditoría. Así, en relación con la duración del contrato de auditoría, la nueva legislación ha establecido un período total de contratación máximo de diez años, si bien una vez finalizado éste podrá prorrogarse dicho período adicionalmente hasta un máximo de cuatro años, siempre que se haya contratado de forma simultánea al mismo auditor o sociedad de auditoría junto a otros para actuar conjuntamente en ese período adicional.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.7 del Reglamento UE 537/2014, la Firma aplica procedimientos y controles necesarios para asegurar el adecuado cumplimiento de estos requerimientos que exigen la rotación de los auditores principales responsables una vez transcurridos cinco años desde el contrato inicial, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que éstos puedan volver a participar en la auditoría de la entidad de interés público auditada. Asimismo, se han establecido políticas y procedimientos adicionales que aseguren un adecuado mecanismo de rotación gradual del resto de personal de mayor antigüedad que estará involucrado en la auditoría de este tipo de entidades, lo que implicará la rotación del revisor de control de calidad, gerente de auditoría y otro personal sénior de manera escalonada, con el objetivo de salvaguardar la independencia de la Firma sin menoscabo de la calidad en la realización del trabajo.

Los mecanismos establecidos por la Firma para asegurar el cumplimiento de estos requerimientos incluyen documentar, de forma obligatoria, el análisis de la existencia de la obligación de rotación en cada archivo de trabajo.

Adicionalmente, la Firma ha implementado otras salvaguardas que considera adecuadas para mitigar la posible amenaza causada por un servicio a largo plazo de sus socios y el personal sénior a clientes de auditoría de muy alto riesgo y otros, en general.



8. Políticas de formación continuada

Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Auditoría de Cuentas, así como con las resoluciones del ICAC, en referencia a la exigencia de que los profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acrediten un número de horas de formación mínima cada año. Para cumplir con dicho objetivo, así como para garantizar la capacidad técnica y de gestión de todos los profesionales, se organizan cursos internos específicos para cada categoría profesional, con una periodicidad mínima anual.

Con fecha 24 de septiembre de 2019, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ha reconocido a Grant Thornton, S.L.P.U. como Centro Organizador para la formación continuada de auditores, con efectos desde el 1 de octubre de 2019.

Para el ejercicio 2020/2021 se ha creado una comisión de formación compuesta por un responsable de cada línea de negocio, cuyo objetivo es buscar sinergias de formación entre las diferentes líneas de negocio, analizar necesidades de formación técnica y proponer acciones, así como también analizar las necesidades de cada línea en cuanto a habilidades técnicas, y establecer un calendario de formación de forma individual por línea, así como también de forma conjunta.

El detalle de los principales cursos impartidos en el ejercicio al que va referido el presente Informe (desde el 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020) es el siguiente:

Cursos a Becarios y Juniors

Del 18 al 20 de septiembre de 2019 40 horas	Metodología LEAP 1, 2 y 3, Independencia, Circularizaciones de clientes y proveedores, Software de Auditoría Voyager, Control Interno, Identificación de Errores comunes y Liderazgo.
12 de noviembre de 2019 2 horas	Existencias.
9 de enero de 2020 2 horas	Curso de Formación para Especialistas de Auditoría TI (Software de Auditoría Voyager, Metodología Horizon y alcance del trabajo a realizar por los especialistas de TI).

Cursos a Asistentes

Del 18 al 20 de septiembre de 2019 40 horas	Metodología LEAP 1, 2 y 3, Independencia, Circularizaciones de clientes y proveedores, Software de Auditoría Voyager, Control Interno, Identificación de Errores comunes y Liderazgo.
12 de noviembre de 2019 2 horas	Existencias.
9 de enero de 2020 2 horas	Curso de Formación para Especialistas de Auditoría TI (Software de Auditoría Voyager, Metodología Horizon y alcance del trabajo a realizar por los especialistas de TI).

Cursos a Jefes de equipo

Del 18 al 20 de septiembre de 2019 40 horas	Metodología LEAP 1, 2 y 3, Independencia, Control Interno- Templates, Consolidación I, II y III, Identificación de Errores comunes, Liderazgo y Proceso de evaluación.
27 de noviembre de 2019 (Grupo 1) y 10 de diciembre de 2019 (Grupo 2) 2 horas	Combinaciones de Negocios y Operaciones entre empresas del grupo.
10 de diciembre de 2019 (Grupo 1) y 18 de diciembre de 2019 (Grupo 2) 2 horas	Impuesto sobre Sociedades.
9 de enero de 2020 2 horas	Curso de Formación para Especialistas de Auditoría TI (Software de Auditoría Voyager, Metodología Horizon y alcance del trabajo a realizar por los especialistas de TI).

Cursos a Supervisores

Del 16 al 20 de septiembre de 2019 40 horas	Metodología LEAP 1, 2 y 3, Independencia, Control Interno- Templates, Consolidación I, II y III, Identificación de Errores comunes, Liderazgo y Proceso de evaluación.
13 de noviembre de 2019 2 horas	Instrumentos Financieros Derivados.
11 de diciembre de 2019 2 horas	Deterioro de Activos.
9 de enero de 2020 2 horas	Curso de Formación para Especialistas de Auditoría TI (Software de Auditoría Voyager, Metodología Horizon y alcance del trabajo a realizar por los especialistas de TI).
3 de junio de 2020 2 horas	Sesión Técnica de Contabilidad y Auditoría.
Del 14 de agosto y con fecha de finalización 30 de septiembre de 2020 15 horas	Audit 360 a través de la plataforma de Grant Thornton Learn Connect (GTIL).

Cursos a Gerentes, Senior managers, Directores y Socios

Curso online, a través del ICJCE, iniciado en la temporada 2018-19 y con fecha de finalización el 30 de septiembre de 2019 30 horas	Análisis Económico y Financiero y Revisión Analítica Global. Curso homologado a los efectos del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 8.7 de la Ley de Auditoría de Cuentas.
30 de septiembre y 1 de octubre de 2019 23 horas(*)	PPM`s llevado a cabo en Madrid. (*) De las 22,5 horas de formación, son homologables como formación continuada 11,5 horas, correspondientes al 1 de octubre de 2019, fecha efecto de Grant Thornton, S.L., como Centro Organizador para la formación continuada.
2 y 3 de octubre de 2019 23 horas	PPM`s llevado a cabo en Barcelona.
Del 22 de noviembre y con fecha de finalización 23 de diciembre de 2019 2 horas	Revisiones de Seguimiento de Calidad- realizado por Socios y directores que forman parte del equipo de seguimiento.
Del 10 de diciembre de 2019 y con fecha de finalización 15 de enero de 2020 3 horas	Revisión de Control de Calidad del Encargo (EQCR) - Curso designado a Socios y directores firmantes.
3 de junio de 2020 2 horas	Sesión Técnica de Contabilidad y Auditoría.
Del 14 de agosto y con fecha de finalización 30 de septiembre de 2020 15 horas	Audit 360 a través de la plataforma de Grant Thornton Learn Connect (GTIL).

Curso a todos los profesionales de la Firma

CURSOS ONLINE INTERNOS

En el momento de su incorporación	Nuevo Reglamento de la Unión Europea sobre Protección de Datos (RGPD).
En el momento de su incorporación (Beca y Junior)	Curso Excel.
23 de enero de 2020	Prevención de Blanqueo de Capitales.
En el momento de su incorporación	Prevención de Riesgos Laborales (aplica a todas las nuevas incorporaciones).
30 de noviembre de 2020	Curso de Habilidades a Nuevos Gerentes.

Cursos para todos los profesionales de auditoría (Socios - Directores - Senior Managers - Gerentes - Supervisores - Jefes de Equipo - Asistentes - Juniors)

Curso online “Project Leap” a través de la plataforma de Grant Thornton Learn Connect (GTIL), para nuevas incorporaciones.

La duración estimada de cada módulo es de aproximadamente 60 minutos cada uno. Total 24 horas.

Grant Thornton International, desde 2017 viene realizando modificaciones en la metodología de trabajo y llevó a cabo adaptaciones al software de Auditoría para toda la Red de Grant Thornton a nivel mundial. Para ello, desde el año 2017 se vienen desarrollando cursos de formación y adaptación a esta nueva metodología y cambios en el software, cuyos módulos se refieren a las Normas Internacionales de auditoría. Todos los profesionales de auditoría han llevado a cabo estos módulos, no obstante, las nuevas incorporaciones deberán haber completado la totalidad de 24 módulos distribuidos en tres series, los cuales detallamos a continuación:

Serie 1:

- Módulo 1 (ESLA). Introducción a las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS).
- Módulo 2 (ESLA). NIA 240: Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude.
- Módulo 3 (ESLA). NIA 240: Asientos de diario.
- Módulo 4 (ESLA). NIA 200: Escepticismo profesional.
- Módulo 5 (ESLA). NIA 530: Muestreo de auditoría.
- Módulo 6 (ESLA). NIA 540: Auditoría de estimaciones contables.
- Módulo 7 (ESLA). NIA 315: Control interno; procesos y actividades de control.
- Módulo 8 (ESLA). NIA 500: Evidencia de auditoría.

Serie 2:

- Módulo 1 (ESLA). NIA 315: Evaluación de riesgos.
- Módulo 2 (ESLA). NIA 540: Una mirada a fondo a la auditoría de estimaciones contables.
- Módulo 3 (ESLA). NIA 500: Evaluando la suficiencia y adecuación de la evidencia de auditoría.
- Módulo 4 (ESLA). NIA 520: Procedimientos analíticos.
- Módulo 5 (ESLA). NIA 315: Entendimiento de los componentes del control interno.
- Módulo 6 (ESLA). ISA 330: Auditoría de ingresos.
- Módulo 7 (ESLA). NIA 320: Materialidad para planear y ejecutar la auditoría.
- Módulo 8 (ESLA). NIA 540: Auditoría de estimaciones contables complejas.
- Módulo 9 (ESLA). NIA 230: Documentación de auditoría.

Serie 3:

- Módulo 1 (ESLA). NIA 450: Evaluación de incorrecciones.
- Módulo 2 (ESLA). NIA 530: Evaluación de resultados del muestreo de auditoría.
- Módulo 3 (ESLA). NIA 315: Controles generales de TI.
- Módulo 4 (ESLA). NIA 550: Partes relacionadas.
- Módulo 5 (ESLA). NIA 600: Auditorías de grupo.
- Módulo 6 (ESLA). NIA 500 y 620: Uso del trabajo de expertos.
- Módulo 7 (ESLA). NIA 402: Empresas de servicios.

Curso online “Methodology Proficiency Series” a través de la plataforma de Grant Thornton Learn Connect (GTIL), desde el 27 de junio de 2019 hasta el 31 de julio de 2020.

La duración estimada de cada módulo es de aproximadamente 20 minutos cada uno.

Duración total 3,5 horas

Methodology proficiency Series, está compuesto por 10 módulos enfocados en la nueva metodología LEAP. A continuación, detallamos los módulos que componen la Serie:

- Módulo 1 (ESLA). Entendiendo la entidad y su entorno.
- Módulo 2 (ESLA). Bote salvavidas: Enfocando la auditoría.
- Módulo 3 (ESLA). Al aeropuerto: Entendiendo los procesos de negocio.
- Módulo 4 (ESLA). A ilumina tu nombre: Entendiendo los controles de IT.
- Módulo 5 (ESLA). GOOL: Identificando factores de riesgo.
- Módulo 6 (ESLA). Juegos mentales: Identificar aseveraciones relevantes y evaluar el riesgo inherente.
- Módulo 7 (ESLA). Pedido urgente: Identificando qué puede salir mal.
- Módulo 8 (ESLA). ¡A jugar! Identificando deficiencias de control.
- Módulo 9 (ESLA). Evaluación de las deficiencias de control.
- Módulo 10 (ESLA). La bóveda de la familia: Entendiendo la naturaleza.

Curso online “IDEA 10.1” a través de la plataforma de Grant Thornton Learn Connect (GTIL) desde el 25 de marzo con fecha de finalización 5 de junio de 2020.

Duración total: 2,5 horas

Es una herramienta de análisis de datos e interrogación de archivos para auditores, profesionales de la contabilidad y analistas financieros que permite recopilar información de diferentes orígenes en una amplia variedad de formatos, y que permite identificar tendencias y valores atípicos y registra cada paso de su análisis, así como es utilizada por los auditores como herramienta de muestreos.

Adicionalmente, en función de su disponibilidad y/o necesidades, los socios y profesionales participan en cursos, seminarios, conferencias, congresos, jornadas o encuentros, como ponentes o asistentes. También, como se explica en el apartado 11 más adelante, participan en comités, comisiones o grupos de trabajo cuyo objeto esté relacionado con los principios, normas y prácticas contables y de auditoría.



Seguimiento de la formación continuada

Las políticas de seguimiento de la formación continuada establecidas por la Firma son determinadas de forma anual por el Responsable de Formación conjuntamente con el Departamento de Práctica Profesional, y consisten en actualizar y adecuar el contenido de los cursos de acuerdo con las necesidades de cada categoría profesional y son comunicados por el departamento de People & Culture. Asimismo, si durante el año se determinan nuevas necesidades de formación por cambios en las leyes o novedades que es necesario comunicar o explicar, se comunican a dicho departamento de People & Culture y se organizan cursos específicos para las categorías seleccionadas.

Los procedimientos de seguimiento realizados por el Responsable de Formación son los siguientes:

- Seguimiento de la asistencia a los cursos.
- Seguimiento de los cuestionarios de satisfacción individualizados por ponentes.
- Adecuación del material y contenido de los cursos.
- Prueba de evaluación posterior a la finalización de cada curso de forma individualizada a cada asistente.
- Seguimiento de las evaluaciones individualizadas y comunicación de resultados.

Asimismo, la formación continuada de la Firma contempla que los profesionales inscritos en el ROAC cumplan las horas de formación continuada exigidas, haciéndose un seguimiento específico de la misma.



9. Información financiera

La cifra de negocios de Grant Thornton, S.L.P.U., de acuerdo con las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2020 (pendientes de la emisión del informe de auditoría y de aprobación a la fecha del presente Informe), ha ascendido a 35.900 miles de euros, de los cuales 355 miles de euros corresponden a servicios de auditoría de estados financieros individuales y consolidados y servicios distintos de auditoría, prestados a entidades de interés público y a sus entidades vinculadas, a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Adicionalmente, se detalla a continuación la cifra de negocios del ejercicio con el desglose requerido por el artículo 13.2.k) del Reglamento (UE) 537/2014 y el artículo 37 de la Ley de Auditoría de Cuentas:

Cifra de negocios del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2020*	Miles de euros
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya empresa matriz sea una entidad de interés público.	333
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de entidades de otro tipo.	14.250
Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados a entidades auditadas.	1.542
Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades.	12.847
Otra facturación realizada para la repercusión de gastos incurridos	6.928
Total cifra de negocio	35.900

El importe de los ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a entidades auditadas indicado en la tabla anterior, incluye 22 miles de euros correspondientes a servicios prestados a entidades de interés público y a las entidades vinculadas a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

** La información de esta sección se refiere exclusivamente a la sociedad de auditoría Grant Thornton, S.L.P.U.*

10. Bases para la remuneración de los socios

La política de retribución de los socios y, en especial, de los que están designados por Grant Thornton, S.L.P.U. para la firma de informes de auditoría, está dirigida por un Comité de Retribuciones. El Comité de Retribuciones es elegido democráticamente por los socios y estaba compuesto durante el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2020 por cinco socios.

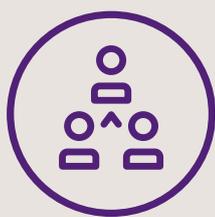
En el ejercicio 2019-20, el sistema de retribución de los socios ha sido el siguiente: los socios son remunerados por la sociedad del Grupo para la que efectivamente prestan sus servicios con una retribución ajustada al valor de su participación y una remuneración fija determinada en función de su peso específico y del cargo interno que desempeñan, que se complementa con una retribución variable considerando su contribución a la calidad, al desarrollo, a la dirección del personal, a tareas de interés común y al proyecto Grant Thornton, así como sus conocimientos técnicos y la gestión de sus trabajos, aspectos que son evaluados anualmente. La asignación de resultados remanentes se realiza, asimismo, atendiendo a evaluaciones en las que se consideran, además de algunos de los aspectos indicados anteriormente, su antigüedad como socio, su contribución al prestigio de la Firma y los resultados de los controles de la calidad de su trabajo. Las retribuciones fijas son asignadas al inicio de cada ejercicio por el Comité de Retribuciones, que también decide las retribuciones variables al cierre del mismo, en función de las evaluaciones recibidas.

Los otros profesionales designados por Grant Thornton, S.L.P.U. para firmar informes de auditoría tienen una retribución fija, más una bonificación variable en función del desempeño, calidad del trabajo y consecución de objetivos.



11. Información adicional sobre Grant Thornton en España

En España, contamos con un equipo de 800 profesionales que dan servicio a más de 3.500 compañías. Nuestras 10 oficinas nos permiten ofrecer servicios adaptados a las necesidades de empresas y organizaciones de cualquier sector y ámbito geográfico.



Número de profesionales en España y oficinas en las que estamos presentes

800
profesionales

10
oficinas

Cifra de negocio por línea de servicio



Nuestras oficinas



Otros datos de interés



Firma certificada

Contamos con la certificación ISO 9001, que determina que Grant Thornton cumple con los requerimientos de gestión de calidad.



18

nacionalidades forman el equipo de Grant Thornton España.

CLEARR: los valores de Grant Thornton

El Grupo Grant Thornton en España comparte con el resto de las firmas miembro de Grant Thornton International un sistema de valores que conforma nuestra cultura corporativa y la manera en que nos comportamos profesionalmente. Dichos valores se resumen en el acrónimo CLEARR.

Estamos unidos en torno a un objetivo común que nos permite ofrecer la misma experiencia de calidad a nuestros clientes y a nuestra gente de manera consistente en cualquier lugar del mundo.

Colaboración

Colaboramos para:

- Proporcionar un servicio a nuestros clientes que nos distinga de nuestros competidores.
- Compartir conocimiento, oportunidades y mejores prácticas.
- Comprometernos con el desarrollo de nuestros profesionales.
- Enorgullecernos de nuestra identidad global.

Liderazgo

Nos comprometemos con el éxito de nuestros clientes, nuestra gente, nuestra profesión y en definitiva con todas las partes interesadas. Demostramos liderazgo en todos los niveles. Nos esforzamos por:

- Adquirir una posición de liderazgo en todos los asuntos relacionados con nuestra profesión, nuestra firma y el interés público.
- Representar a Grant Thornton de forma que se fortalezca nuestra reputación y se nos distinga en el mercado.
- Tomar la iniciativa para tener una posición que nos diferencie.
- Ser los mejores e inspirar a los demás a que desarrollen todo su potencial.

Excelencia

Nos distinguimos por la innovación y por nuestro enfoque basado en la generación de soluciones creadas y aplicadas por personas con talento y pasión por superar las expectativas. Trabajamos para:

- Mejorar día a día, tanto de forma individual como colectiva.
- Invertir en nuestro desarrollo y el desarrollo de los demás profesionales.
- Alcanzar la máxima competencia en nuestro campo de experiencia o conocimiento.
- Participar en el desarrollo de soluciones que nos conviertan en líderes.
- Alcanzar los máximos niveles y estándares en todo lo que hagamos.

Agilidad

Tenemos la capacidad de adaptarnos, anticiparnos y responder rápidamente a la complejidad de los requerimientos de nuestros clientes, de los cambios del mercado y de la profesión. Actuamos para:

- Tomar las decisiones adecuadas en el tiempo preciso.
- Entender el entorno en el que estamos inmersos.
- Anticiparnos a los cambios, especialmente aquellos que impacten a quienes nos rodean.
- Comunicar las expectativas de forma clara, definiendo roles y responsabilidades que puedan potenciar a cada persona de la Firma.
- Garantizar que las personas adecuadas hagan el trabajo adecuado.

Respeto

Construimos relaciones basadas en la confianza mutua. Tratamos a las personas como individuos y promovemos un ambiente participativo, que valora las capacidades y contribuciones de cada uno. Nos comprometemos a:

- Esforzarnos para entender a los demás y que los demás nos entiendan.
- Mostrar una auténtica gratitud hacia las contribuciones de los demás.
- Resolver las diferencias rápidamente y con entendimiento mutuo.
- Reconocer y promover el principio de que el trabajo es sólo una parte de nuestra vida.
- Asumir la responsabilidad de nuestras acciones.

Responsabilidad

Somos conscientes de nuestro amplio impacto en nuestros clientes, las personas de nuestra firma y la sociedad. Sabemos también que las decisiones que tomamos deben significar una inversión de cara a un futuro sostenible. Por ello actuamos con integridad, transparencia y responsabilidad para mantenernos fieles a nuestros objetivos y comportarnos de manera consecuente con nuestros valores:

- Cumpliendo con nuestros compromisos.
- Reconociendo tanto nuestras contribuciones como nuestros errores y buscando soluciones.
- Trabajando para dejar una organización más valiosa a las próximas generaciones.



Participación de los profesionales del Grupo en organismos externos

Los socios y profesionales del Grupo Grant Thornton en España consideran como parte de su labor contribuir a la mejora y al prestigio de su profesión y por ello participan activamente en órganos relevantes. Consideramos también que nuestra presencia en estas instituciones constituye un valor para nuestros clientes que de esta manera cuentan con profesionales conocedores de los últimos cambios y desarrollos en la profesión y en el entorno social y económico. A continuación se describen, por orden alfabético del nombre del profesional, los principales cargos ocupados en organismos de la profesión, o relacionados con la misma, a la fecha de emisión de este Informe.

Alejandro Martínez Borrell

Miembro del Consejo Consultivo del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Álvaro Cruces

Vocal 1º de la Junta Directiva del Círculo Mercantil de Málaga.
Vocal de la Comisión de Deontología de la Agrupación Territorial 11 del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
Vicepresidente 3º de la junta directiva del Círculo Mercantil de Málaga.

Álvaro Rodríguez

Miembro del Grupo de Expertos en Derecho Mercantil de la Junta de la Sección de Derecho Mercantil del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

Andrés Gurrea

Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana.
Miembro de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).

Andrés Íñigo

Vocal Comisión legal CEOE designado por la Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana
Miembro Comisión Agroalimentaria de la Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana
Miembro de la Comisión de Industria de la Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana

Antonio Gómez

Mediador del Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid.
Miembro de la Asociación de Abogados Laboralistas FORELAB.

Aurora Sanz

Miembro del Consell Assessor de la Revista Mòn Jurídic del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

Miembro de la Junta de Gobierno del Círculo Ecuestre.

Presidenta de la Comisión Laboral de la Asociación Internacional de Abogados Laboralistas (AIAL).

Miembro de Forelab (Asociación de abogados laboralistas).

Miembro del Consejo Asesor de la Facultad de Derecho de ESADE.

Miembro de la Comisión de Laboral de Foment del Treball.

Carlos Capellá

Miembro de la Comisión de Economía Financiera del Col·legi d'Economistes de Catalunya.

Carlos Villabona

Miembro del Consejo Consultivo del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Miembro de la Comisión de Actuaciones Periciales del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Fernando Beltrán

Miembro del Instituto de Capital Riesgo (INCARI).
Miembro de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).

Fernando Lacasa

Director de Formación del Capítulo Español de la Association of Certified Fraud Examiners.

Vocal del CTN 307 SC1 "Sistemas de Gestión del Cumplimiento y Sistemas de Gestión Anticorrupción" en AENOR.

Miembro del Instituto Español de Analistas Financieros.

Gemma Soligó

Miembro (vocal 2º) de la Comisión Permanente del Consejo Directivo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

Consejera de la Junta Directiva de la Associació Catalana de Comptabilitat i Direcció (ACCID).

Miembro del Comité Técnico del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Miembro del Consell Directiu del Registre d'Experts Comptables de Catalunya CEC-CCJCC.

Miembro de la comisión del equipo de Equidad de Género del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya "CCJCC".

Miembro y Presidente de la Comisión de Formación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

Vocal del Tribunal Calificador del examen de aptitud profesional para acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) de la convocatoria de 2019 a propuesta del Instituto de Censores de Cuentas.

Miembro de Comisión de Evaluación para la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas autorizados para realizar la actividad de auditoría de cuentas en otros estados miembros de la Unión Europea o en terceros países, en la convocatoria 2019/2020 a propuesta del Instituto de Censores de Cuentas.

Germán Rodrigo

Miembro de la Comisión fiscal de la Confederación Valenciana de Empresarios.

Miembro de la Comisión de Turismo de la Confederación Valenciana de Empresarios.

Isabel Perea

Miembro de la comisión del equipo de Equidad de Género del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya “CCJCC”.

Miembro de la comisión de RSE del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya “CCJCC”.

Vicepresidenta en Catalunya de la British Chamber of Commerce in Spain.

Miembro de la Comisión de Innovación de Foment del Treball.

Joan Vall

Miembro vocal del consejo directivo del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya “CCJCC”.

Miembro de la comisión del equipo de Equidad de Género del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya “CCJCC”.

José Antonio Hernández

Miembro de la Comisión de Atención a las Personas, Salud y Social de Foment del Treball.

Miembro de la Comisión de Salud Digital de AMETIC.

José Antonio Justicia

Miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF).

Miembro de la Comisión de Sociedad Digital de Fomento del Trabajo.

José Enrique Contell

Vocal de la Comisión de estudio de “Cooperativas y otras empresas de la economía social”, de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).

Juan José Órtiz

Miembro del Consejo del Club de Riesgos de España.

Luis Pastor

Miembro de la Junta Directiva de Alastría.

Marta Alarcón

Vocal del Comité Directivo de la Agrupación Territorial 1º del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Delegada de Formación de la Agrupación 1º del ICJCE.

Miembro del Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A).

Miembro de la Asociación WIRES (Women in Real Estate).

Óscar Saborit

Miembro de la Comisión Técnica y de Calidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Pablo Azcona

Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Valencia.

CoPresidente de la comisión fiscal del Colegio de Economistas de Valencia.

Vocal de la Comisión de Unión Europea y Relaciones Internacionales de la Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana.

Vocal de la Comisión de Logística y Transporte de la Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana.

Pablo Merello

Miembro de la Comisión del Sector Público del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Ramón Galcerán

Miembro del Grupo de Trabajo de Asesores de Fusiones y Adquisiciones del Col·legi d’Economistes de Catalunya.

Miembro de la Junta y Secretario de ACG Barcelona (Association for Corporate Growth).

Miembro de la Comisión de Turismo y Servicios de Foment del Treball

Miembro de la Junta de C2G (Change2Grow).

Santiago Eraña

Miembro del Comité Directivo y Presidente de la Agrupación Territorial del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Miembro de las comisiones Económicas y de Regulación del ICJCE.

Sergi Puig-Serra

Miembro de la Comisión de Assurance No Financiero del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya “CCJCC”.

Victor Isábal

Miembro del Forum de Grandes Despachos del Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB).

Miembro de la comisión de economía y fiscalidad de Foment del Treball.

Yolanda Olius

Miembro de la Comisión de Sector Público del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Miembro de la Comisión de Independencia del ICJCE.

Oficinas principales de Grant Thornton en España

Barcelona

Avenida Diagonal, 615, 10°
08028 BARCELONA
T +34 93 206 39 00
barcelona@es.gt.com

Bilbao

Gran Vía, 38, 7°
48009 BILBAO
T +34 94 423 74 92
bilbao@es.gt.com

Castellón

Calle Taxida, 10, Entlo.
12003 CASTELLÓN
T +34 964 22 72 70
castellon@es.gt.com

Madrid

Paseo de la Castellana, 81, 11°
28046 MADRID
T +34 91 576 39 99
madrid@es.gt.com

Málaga

Plaza de la Malagueta, 2.
Entreplanta. Oficina 1.
Edificio Horizonte
29016 MÁLAGA
T +34 952 21 19 77
malaga@es.gt.com

Murcia

Juan Carlos I, 55, 14°
30100 MURCIA
T +34 968 22 03 33
murcia@es.gt.com

Pamplona

Calle Padre Calatayud, 1 4°
letras D y E, 31003 PAMPLONA
T +34 948 26 64 62
pamplona@es.gt.com

Valencia

Avda. Aragón, 30, 13°
46021 VALENCIA
T +34 96 337 23 75
valencia@es.gt.com

Vigo

Calle Colón, 12, 6°
36201 VIGO
T +34 886 90 86 70
vigo@es.gt.com

Zaragoza

Camino de las Torres, 24, 1° A
50008 ZARAGOZA
T +34 976 22 67 46
zaragoza@es.gt.com

12. Información adicional sobre Grant Thornton en el mundo

Grant Thornton, S.L.P.U. es la firma en España de auditoría miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL), organización de la que también son firmas miembro el resto de firmas del Grupo Grant Thornton en España.

Grant Thornton International es una de las mayores organizaciones mundiales de firmas independientes de auditoría y asesoramiento fiscal y financiero. Estas firmas ayudan a organizaciones dinámicas a liberar su potencial de crecimiento proporcionándoles un asesoramiento práctico y con visión de futuro. Equipos proactivos, liderados por socios accesibles, aplican sus conocimientos, experiencia e instinto para afrontar asuntos complejos y ayudar a empresas multinacionales, cotizadas, familiares o del sector público a encontrar soluciones.

A fecha de 31 de agosto de 2020, GTIL tenía más de 140 firmas miembro independientes. Cada firma es una entidad legal separada. La pertenencia a la organización global no hace a ninguna firma responsable por los servicios o actividades de otras firmas miembro. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás. Las firmas miembro llevan el nombre de Grant Thornton, bien exclusivamente o bien como parte de sus nombres comerciales nacionales.

Principales magnitudes de Grant Thornton International Ltd

- Presente en más de 140 países a través de sus firmas miembro independientes.
- 56.000 profesionales.
- Más de 700 oficinas.
- 5.800 millones de dólares de ingresos globales en 2019.
- Las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios al 91% del Forbes Global 100.

Gobierno Corporativo

Consejo de Gobierno (Board of Governors)

El Consejo de Gobierno (el Consejo) es la principal autoridad de GTIL. El Consejo ejerce sus funciones de gobernanza sobre GTIL y está compuesto por el Presidente del Consejo (el Presidente); el CEO de GTIL (CEO); los socios responsables de las firmas miembro más grandes de Grant Thornton; los socios responsables elegidos o designados de otras firmas miembro de Grant Thornton que no se encuentren entre las más grandes; y los consejeros independientes. El Consejo aspira a mostrar un equilibrio en términos de diversidad y representación de las distintas zonas geográficas, incluidos los mercados emergentes.

Entre las responsabilidades del Consejo se incluyen:

- Aprobar la dirección estratégica y las políticas globales.
- Supervisar la aplicación de la estrategia global.
- Supervisar cuestiones que afecten a la condición de miembros de los integrantes de la red (incluida la aprobación de nuevas firmas miembro, la suspensión de los derechos de una firma miembro o la expulsión de una firma miembro).
- Nombrar y fijar la remuneración del Presidente del Consejo.
- Nombrar, evaluar el desempeño y fijar la remuneración del CEO.
- Aprobar el presupuesto de GTIL y las cuotas de las firmas miembro.
- Supervisar la situación financiera de GTIL.
- Supervisar la gestión global de riesgos empresariales.
- Supervisar las cuestiones generales de gobernanza, como la composición del Consejo y su desempeño.

Composición del Board of Governors:

- Peter Bodin, CEO
- Mauricio Brizuela, México
- Vishesh Chandio, India
- Robert Dambo, Francia
- David Dunckley, Reino Unido
- Martin Geh, independiente
- Gagik Gyulbudaghyan, Armenia
- Emilio Imbriglio, Canadá
- Anna Johnson, Suecia
- Aliza Knox, independiente
- Kevin Ladner, Canadá (observador)
- Michael McAteer, Irlanda
- Brad Preber, Estados Unidos
- Victor Sekese, Suráfrica
- Judith Sprieser, Presidenta e independiente
- Xu Hua, China
- Shigeyoshi Yamada, Japón

Presidente del Consejo

El Presidente tiene la función proactiva de garantizar que el Consejo funcione como un grupo coordinado que actúe en apoyo del CEO a fin de ejecutar la estrategia global. Judith Spriester fue nombrada Presidenta el 1 de enero de 2020, sustituyendo a Scott Barnes por un período de tres años. Judith es la primera Presidenta independiente de GTIL. El papel del Presidente es clave para crear las condiciones necesarias para que el Consejo actúe de manera eficaz, centrándose en el desarrollo estratégico global de la red de Grant Thornton.

Consejeros independientes

Los miembros independientes del Consejo aportan una valiosa perspectiva externa del negocio a las deliberaciones del Consejo, elevando el perfil de la red e incrementando la transparencia del Consejo.

Los miembros independientes del Consejo apoyan las responsabilidades de interés público de la red y su actitud con respecto a la calidad, la gestión de riesgos y la gobernanza, así como la eficacia de la red en la ejecución de sus objetivos estratégicos. GTIL cuenta con procesos para garantizar que la designación de los miembros independientes del Consejo y los servicios que presten cumplan las normas de independencia pertinentes.

En 2019, GTIL incorporó a dos nuevos miembros: Martin Geh y Aliza Knox. GTIL cuenta ahora con tres miembros independientes, que es el máximo permitido por nuestra política de Gobierno Corporativo.

Comités permanentes

Existen siete comités permanentes con capacidad y facultades en determinadas materias delegadas en ellos por el Consejo.

El Comité de Gobernanza (Governance Committee, GC) se ocupa del desarrollo y la supervisión eficientes de las estructuras de dirección de GTIL y de su desempeño.

El Comité de Estrategia (Strategy committee, SC) asesora acerca del desarrollo, la alineación y la ejecución de la estrategia global.

El Comité de Presupuestos y Auditoría (Budget and audit committee, BAC) supervisa el presupuesto de GTIL y los procesos de auditoría para garantizar una adecuada ejecución de la estrategia global y el cumplimiento de las responsabilidades fiduciarias de GTIL.

El Comité de Asuntos de las Firmas Miembro (Member firm matters committee, MFMC) valora y determina la resolución de las recomendaciones efectuadas por el equipo de dirección global (global leadership team, GLT) en relación con asuntos de las firmas miembro.

Entre las consideraciones que han de valorar se incluyen la suspensión o expulsión de firmas miembro, la gestión de reclamaciones y las propuestas de cambios en las reglas y acuerdos que afecten de forma material a las firmas miembro.

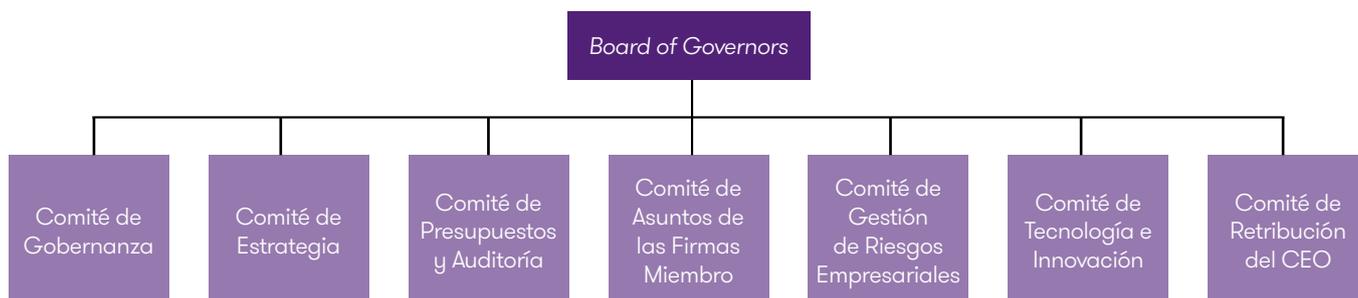
El Comité de Gestión de Riesgos Empresariales (Enterprise risk management committee, ERMC) se encarga de supervisar el mantenimiento de un marco adecuado de gestión de riesgos empresariales para GTIL y sus firmas miembro.

El Comité de Tecnología e Innovación (Technology and innovation committee, TIC) gobierna y supervisa la estrategia global de tecnología e innovación de Grant Thornton y garantiza que los proyectos globales de tecnología e innovación estén alineados con los objetivos comerciales de Grant Thornton.

El Comité de Retribución del CEO (CEO compensation committee, CEOCC) ejecuta las responsabilidades del Consejo en relación con la evaluación anual del desempeño y la retribución relacionada del CEO, la adopción de políticas que rijan su retribución y desempeño, y la supervisión de sus planes de desarrollo.

El uso de comités permanentes permite un desempeño más eficiente de las responsabilidades del Consejo e involucra a otros agentes en sus actividades. Cada comité permanente está presidido por un miembro del Consejo y entre sus integrantes se incluyen miembros del Consejo, aunque sin limitarse a ellos.

Estructura del Consejo de Gobierno (Board of Governors)



Chief Executive Officer

El Chief Executive Officer (CEO) es nombrado por el Board of Governors para un periodo inicial de cinco años renovable en periodos de tres años. En 2017, el Consejo nombró a Peter Bodin (que anteriormente había sido CEO de la firma miembro sueca) como CEO de GTIL a partir del 1 de enero de 2018.

Peter Bodin, es responsable del liderazgo de GTIL. Las funciones del CEO incluyen el desarrollo y la recomendación de prioridades estratégicas globales, a ratificar por el Board of Governors, así como el seguimiento de la consecución de dichas prioridades. El CEO tiene la responsabilidad de elegir al Global Leadership Team, de acuerdo con el Board of Governors.

Gestión

Equipo de dirección global (Global leadership team, GLT)

El equipo de dirección global (GLT) desarrolla e impulsa la ejecución de la estrategia global y está presidido por el CEO. Se trata de un grupo de dirección con dedicación exclusiva para liderar con éxito la ejecución de la estrategia de la red. Los miembros del GLT tienen responsabilidades sobre el desarrollo global y las líneas de servicio así como responsabilidades funcionales y regionales. El diagrama que se encuentra a pie de página muestra estas responsabilidades a 31 de agosto de 2020.

Una de las funciones principales del GLT es trabajar con las firmas miembro para impulsar la ejecución de la estrategia global. Nuestra ambición es contribuir a desarrollar el crecimiento estratégico sostenible de las firmas miembro de Grant Thornton y sus clientes en todo el mundo, con un claro enfoque en la calidad.

Nuestra estrategia global Growing Together 2020



Personas



Clientes



Mercado y comunidades

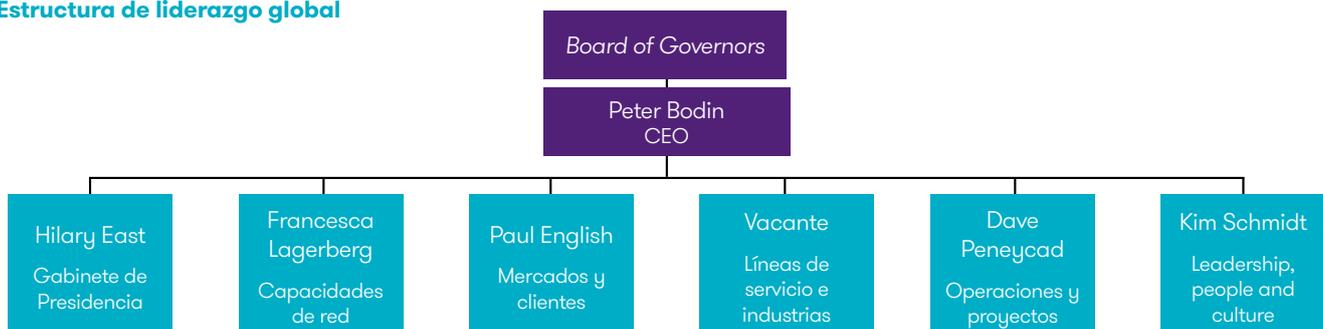


Organizaciones

Establece cómo logrará Grant Thornton su visión e identifica las medidas que adoptará Grant Thornton en este sentido. La ejecución de la estrategia se basa en marcos estratégicos, inversiones prioritarias y estrategias de crecimiento que son adecuadas para los mercados seleccionados.

Nos preocupamos por el trabajo que desarrollamos para nuestros clientes, el impacto que generamos en la sociedad y la forma en que tratamos a las personas. Y, como especialistas que somos, nuestro trabajo e influencia impulsan la confianza e integridad en los mercados en los que operamos. Ayudamos a crear entornos comerciales y sociales que favorezcan el éxito y el crecimiento a largo plazo de las organizaciones y de las personas.

Estructura de liderazgo global



Gestión de riesgos e independencia

La gestión de riesgos es una actividad con alcance a toda la organización que está supervisada por el Comité de Gestión de Riesgos Empresariales (Enterprise Risk Management Committee, ERM). El ERM está formado por varios miembros del Consejo, incluido uno de los miembros independientes del Consejo de GTIL. El ERM informa sobre sus actividades al Consejo.

La gestión de riesgos empresariales en Grant Thornton se centra en los procesos para identificar, supervisar y gestionar los principales riesgos de forma prioritaria, haciendo hincapié especialmente en los procedimientos de mejora continua para supervisar la calidad y las mejoras aplicadas a los servicios que prestamos. Las firmas miembro gestionan sus propios riesgos a nivel local.

El equipo de dirección global (GLT) realiza un seguimiento de los riesgos profesionales con el apoyo operativo de la función de gestión de riesgos, bajo la dirección del responsable global de gestión de riesgos e independencia.

La gestión global de riesgos incluye:

- Gestionar el registro de riesgos de GTIL, incluido el apoyo operativo al GLT, al ERM y al Consejo con respecto a la evaluación y priorización de los principales riesgos a los que se enfrenta la organización.
- Informar al ERM y al Consejo sobre los principales riesgos y actividades de gestión de riesgos.
- Desarrollar, comunicar y mantener políticas y procedimientos globales destinados a:
 - Mantener la independencia y objetividad de las firmas miembro y de sus profesionales.
 - Establecer estándares para la aceptación de clientes y para las actividades de continuación de clientes en las firmas miembro.

- Desarrollar programas de formación que incluyan lo anterior.
- Desarrollar y mantener soluciones tecnológicas que faciliten la ejecución eficiente de los procedimientos anteriormente indicados.
- Supervisar la efectividad del diseño y funcionamiento de los sistemas de control de calidad de las firmas miembro con relación a la prestación de servicios de alta calidad.
- Informar al ERM sobre los avances conseguidos por las firmas miembro en la ejecución de los planes de acción desarrollados en respuesta a las conclusiones del programa de inspección de calidad.

Ciberseguridad

Uno de los riesgos más importantes a los que se enfrenta la profesión es el riesgo de que se produzca un incidente de ciberseguridad. GTIL ha implantado un programa global de ciberseguridad para mitigar la exposición de la red a las amenazas de ciberseguridad a través de un enfoque integrado en el plano legal, tecnológico y de riesgos. Todas las firmas miembro deben cumplir las normas mínimas de ciberseguridad. Las autoevaluaciones anuales de cumplimiento se validan a través de revisiones periódicas basadas en el riesgo y llevadas a cabo por terceros independientes.

El programa de vigilancia global de la red también emplea un servicio independiente de calificación de la seguridad para identificar en tiempo real los cambios que se produzcan en las vulnerabilidades de la seguridad pública. Asimismo, las firmas miembros están obligadas a compartir información en tiempo real en relación con los incidentes de ciberseguridad que puedan experimentar y que afecten a más de una firma miembro, lo cual contribuye a mitigar el riesgo de ataque al conjunto de la red.

Por último, la preparación es clave para adoptar la respuesta adecuada ante cualquier incidente, y por eso todas las firmas están obligadas a contar con planes de respuesta ante incidentes y ponerlos a prueba de forma periódica. Muchas de las firmas principales han contratado además un seguro en el ámbito de la ciberseguridad para obtener asistencia rápida en caso de que un incidente supere la capacidad de los recursos existentes en la firma. Asimismo, todas las firmas tienen acceso a asistencia experta de respuesta a incidentes las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Admisiones a la red

Las firmas que optan a ser miembros de GTIL han de cumplir una serie de criterios para ser consideradas, entre los que se incluyen:

- Reputación de la firma en cuanto a calidad y cumplimiento de los más altos estándares profesionales de calidad.
- El proceso de admisiones se lleva a cabo a través de un exhaustivo proceso de revisión. El objetivo es garantizar que cualquier problema potencial de independencia y conflicto se identifique y resuelva de acuerdo con las normas profesionales aplicables antes de su admisión a la red.
- La admisión como firma miembro depende del resultado de un proceso de *due diligence* realizado para determinar si la potencial firma cumple los criterios establecidos para ser miembro. Todas las firmas miembro están sujetas a las obligaciones establecidas en los acuerdos de las firmas miembro de Grant Thornton y en las políticas globales.
- Adopción y cumplimiento de las políticas (incluyendo aquellas enfocadas en la ciberseguridad), procedimientos y metodologías de la organización.
- Mantenimiento de un sistema de control de calidad que alcance o supere el International Standard on Quality Control (ISQC) fijado por International Auditing and Assurance Standards Board's (IAASB).
- Aceptación de la evaluación periódica de su sistema de control de calidad por parte de los equipos de inspección de calidad internacionales.

Además de la admisión de potenciales firmas miembro, otras combinaciones de negocios, como la realización por parte de firmas miembro de operaciones societarias como fusiones, adquisiciones, negocios conjuntos, contrataciones laterales u otros acuerdos para compartir intereses, están sujetas a los criterios anteriores.

Políticas de independencia, orientación y formación

Las firmas miembro adoptan las políticas y procedimientos globales de GTIL que están dirigidos a salvaguardar la independencia e identificar circunstancias que pudieran causar un potencial deterioro de la independencia o un conflicto de intereses.

Nuestras políticas y procedimientos globales de independencia se basan en las normas de independencia de la IFAC (International Federation of Accountants) promulgadas en

el código de ética para auditores profesionales (el Código) de la International Ethics Standards Board for Accountants

(IESBA), junto con los suplementos oportunos que rigen el cumplimiento de nuestras propias políticas y procesos globales de independencia. Si los requerimientos regulatorios locales son más restrictivos, las firmas miembro deberán cumplir estos últimos.

GTIL supervisa el cumplimiento de estas políticas. Las firmas miembro deben designar a un socio que sea responsable de supervisar los asuntos de independencia, incluida la provisión de formación al respecto y la obtención de confirmaciones anuales del cumplimiento con las políticas de independencia.

El aumento de las regulaciones y estándares y el creciente volumen de servicios prestados a clientes internacionales por las firmas miembro de Grant Thornton implican que el cumplimiento de los requerimientos de independencia sean una prioridad. El equipo global de independencia (dirigido por el responsable global de gestión de riesgos e independencia) ayuda a las firmas miembro a comprender estos requerimientos.

Las responsabilidades del equipo de independencia global incluyen proporcionar:

- Políticas, orientación y formación a las firmas miembro relacionadas con las cuestiones de independencia.
- Orientación a las firmas miembro sobre la interpretación, aplicación y cumplimiento de las políticas globales o de las reglas específicas de independencia de los auditores.
- Supervisión, vigilancia del cumplimiento y apoyo al sistema automatizado global de independencia para vigilar el cumplimiento de restricciones sobre participaciones económicas.
- Un proceso internacional de verificación de relaciones que ha sido diseñado para aportar una seguridad razonable para que no se presten servicios a un cliente de una firma miembro o a sus sociedades vinculadas sin consultar de forma oportuna a los equipos del proyecto o a otras partes, según corresponda.
- Consultas de independencia a las firmas miembro cuando se trate de asuntos complejos de regulación internacional y de independencia.

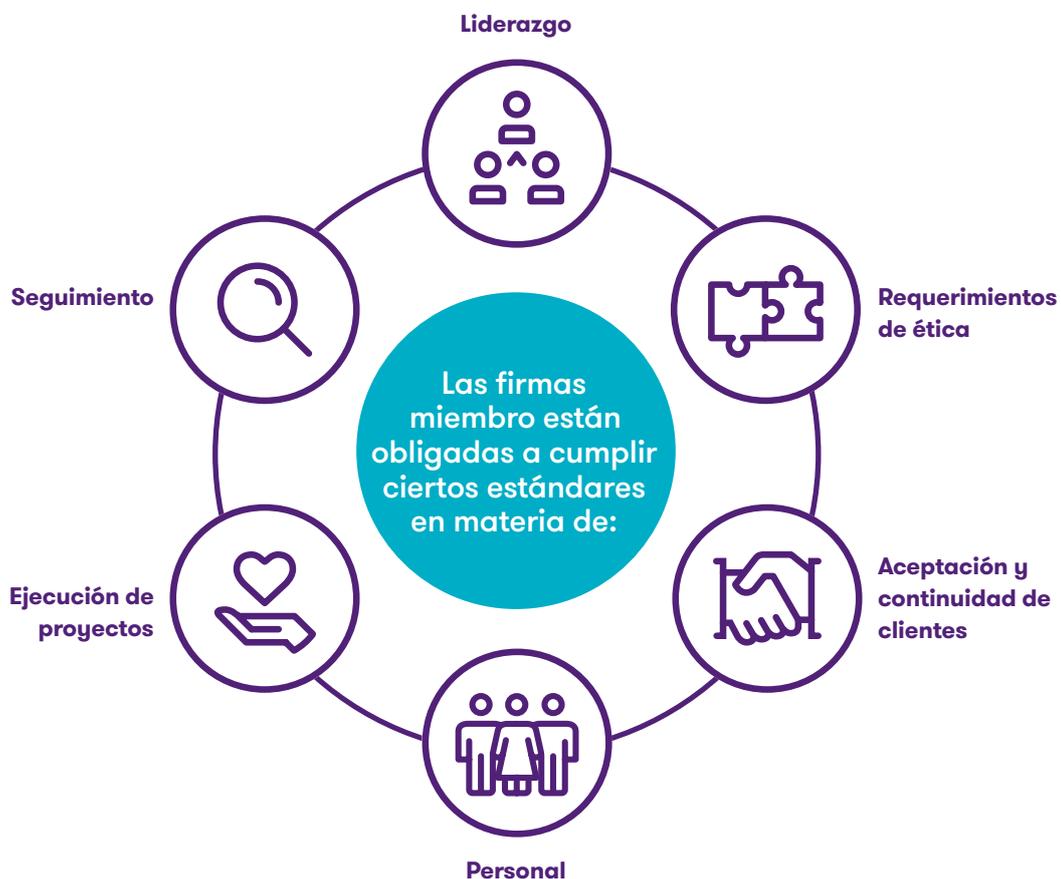
Grant Thornton sigue invirtiendo en personal, tecnología y seguimiento para que las firmas miembro presten servicios de alta calidad en todo el mundo.

Marco de calidad global

El marco de calidad global es un estándar general que se aplica a las firmas miembro de Grant Thornton. Establece unas normas de calidad comunes para los servicios de auditoría, fiscalidad y consultoría.

El marco es un punto de referencia permanente que establece las expectativas que han de tener las firmas miembro para prestar servicios de acuerdo con los estándares de calidad acordados. Sirve de ejemplo a nivel global para todos. La calidad consiste en hacer que nuestra organización cumpla las expectativas de todos nuestros grupos de interés, desde la mejora de los servicios, sistemas y procesos hasta el cumplimiento de las normas profesionales aplicables.

En Grant Thornton, queremos estar seguros de que prestamos un servicio adecuado al más alto nivel, de manera que nuestros clientes recomienden nuestra firma y mejoren la confianza del público en nuestra profesión.



Calidad en servicios de auditoría

Grant Thornton considera que la calidad es un elemento clave de la línea de servicio de auditoría. Las firmas miembro se centran en ejecutar proyectos con una alta calidad y un excepcional servicio al cliente en un entorno en constante cambio.

La red mundial ha establecido una serie de políticas y procedimientos, sistemas de prestación de servicios, controles y sistemas de gestión de riesgos que constituyen el marco necesario para cumplir las normas profesionales. Las firmas miembro reciben el apoyo y los recursos necesarios para mantener los niveles establecidos de calidad, lo cual incluye:

- Una metodología de auditoría que está dotada de aplicaciones informáticas de última generación.
- Políticas y procedimientos incorporados a los manuales de auditoría que se basan en las normas internacionales de auditoría, control de calidad, independencia y ética.
- Protocolos que permiten a las firmas miembro consultar al equipo global de normas de auditoría y, en caso necesario, a especialistas en auditoría de otras firmas miembro.
- Protocolos que permiten a las firmas miembro consultar con un servicio de asistencia técnica en el ámbito de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Un servicio integral en la intranet que incluye información actualizada para las firmas miembro sobre normas de auditoría, información financiera, ética e independencia, y orientación para aplicarlas de manera efectiva.

Metodología y tecnología de auditoría global

Grant Thornton está en proceso de implantar una metodología de auditoría revisada, así como una serie de herramientas conocidas como Leading Effective Audit Practice (LEAP). La metodología LEAP es adaptada por cada firma miembro para ajustarse a los requerimientos jurisdiccionales y regulatorios locales. Contar con una metodología global permite a Grant Thornton proporcionar auditorías de alta calidad y aplicar un enfoque coherente a las organizaciones multinacionales.

La metodología LEAP está claramente vinculada a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y comienza con un análisis descendente de riesgos que permite desarrollar una auditoría bien enfocada y eficaz. Esta evaluación de riesgos comienza con el entendimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno. De este modo, el auditor puede llevar a cabo una evaluación descendente de los riesgos centrada en la cuenta y diseñar una respuesta pertinente a los riesgos identificados. De esta manera, cada respuesta se adapta a los riesgos específicos de cada cliente.

Durante el proceso de implantación, las firmas miembro seguirán utilizando la metodología Horizon hasta que sean incorporadas a LEAP.

Aceptación y continuidad de clientes

Para alcanzar la excelencia profesional es necesario aceptar y conservar clientes que compartan los valores de calidad e integridad de Grant Thornton. Los procedimientos globales de aceptación y continuidad de clientes de Grant Thornton están diseñados para garantizar que las firmas miembro acepten clientes adecuados.

Las firmas miembro han de cumplir las políticas y procedimientos globales relacionados con la aceptación y continuidad de clientes. Las firmas miembro que deseen aceptar determinados clientes grandes o de alto riesgo deberán obtener la autorización del comité global de proyectos clave de auditoría (Comité KAA), el cual considerará si dichos encargos representan un riesgo aceptable para la red global.

Apoyo en materia de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El equipo global especializado en las NIIF se encarga de promover la aplicación coherente y de alta calidad de las NIIF en toda la red. El grupo de interpretación de las NIIF, el grupo de trabajo de instrumentos financieros y el grupo de trabajo de seguros (integrados por expertos en NIIF de las firmas miembro) proporcionan asesoramiento, orientación y apoyo al equipo. El equipo potencia la aplicación coherente de las NIIF en todas las firmas miembro.

Proporciona materiales y actualizaciones sobre los principales avances que se producen en el ámbito de las NIIF a la red de especialistas designados por las firmas miembro. El equipo NIIF valora cuidadosamente si es necesario llevar a cabo sesiones de formación u orientación adicionales en respuesta a los nuevos avances que se produzcan en este ámbito y de las cuestiones o preocupaciones planteadas por las firmas miembro.

Comité rector de auditoría global

Se ha creado un grupo estratégico de líderes de auditoría para establecer y avanzar en la estrategia de auditoría global. Entre sus integrantes se incluyen los responsables de auditoría de Australia, Canadá, Francia, India, Japón, Reino Unido y Estados Unidos.

Asimismo, cuenta con tres comités rectores cuyo cometido es aumentar la participación de las firmas miembro en la toma de decisiones, la asignación de recursos y la ejecución de proyectos globales de auditoría. Estos comités se centran en los siguientes ámbitos:

- **Comité rector de calidad de auditoría global:** Presidido por el socio responsable de gestión de riesgos de auditoría de Grant Thornton Estados Unidos. Entre los miembros de este comité se incluyen las firmas miembro de Australia, Brasil, Canadá, China, Grecia y Japón.
- **Comité de tecnología e innovación en auditoría:** Presidido por un socio responsable de Grant Thornton Alemania.
- **Comité de metodología y formación:** Presidido por un socio responsable de Grant Thornton Canadá.

El Comité rector de calidad de auditoría global se encarga de supervisar y dirigir proyectos, iniciativas y políticas globales que son clave para mantener y mejorar la calidad de las auditorías en toda la red. Entre los principales proyectos gestionados por el comité durante el año se incluyen:

- Indicadores de calidad de auditoría.
- Herramienta de seguimiento de calidad.
- Marco de reconocimiento de calidad de auditoría.

Aseguramiento de calidad

Las firmas miembro de Grant Thornton están obligadas a cumplir un sistema de control de calidad que incluye, como mínimo, los siguientes estándares emitidos por los órganos normativos de la International Federation of Accountants (IFAC):

- Norma internacional de control de calidad 1 (ISQC1).
- Norma Internacional de Auditoría 220: Control de Calidad para Auditorías de Información Financiera Histórica.
- Código ético para auditores profesionales (Código IESBA).

El sistema de control de calidad de cada firma miembro está diseñado para proporcionar a la dirección global y nacional una seguridad razonable de que los proyectos de auditoría se lleven a cabo de acuerdo con las normas profesionales aplicables y las políticas y procedimientos globales.

Las firmas miembro deben contar con un programa eficaz de inspección interna que cumpla los requerimientos de la norma ISQC1. Para facilitar la adopción de tales prácticas, se proporciona a las firmas miembro una serie de plantillas que incluyen directrices, programas de trabajo, formularios y ejemplos de informes que han sido contrastados con la norma ISQC1.

El proceso GTAR (evaluación y revisión de Grant Thornton) es una pieza clave del marco global de calidad de GTIL. Durante años ha sido el principal mecanismo empleado para revisar la calidad de las firmas miembro y constituye un mecanismo efectivo para identificar deficiencias en los procesos de las firmas miembro, y así como para apoyar a aquellas firmas miembro que necesiten mejorar sus estándares de calidad y gestión de riesgos. Cada firma miembro está obligada a someterse a una revisión de su sistema de control de calidad al menos una vez cada tres años.

Este seguimiento global ayuda a reforzar la obligación de que las firmas miembro cuenten con un proceso eficaz para garantizar que las personas adecuadas utilicen las herramientas oportunas para aplicar nuestra metodología de la manera correcta. En 2018, se amplió el proceso GTAR para incluir, además de proyectos de auditoría, proyectos fiscales y de consultoría.

La red cuenta con un equipo especializado que se encarga de la gestión de este programa. Los procesos GTAR son coordinados por un miembro del equipo global de calidad de GTIL e incluyen un equipo de socios independientes debidamente cualificados y gerentes experimentados de las firmas miembro bajo la dirección del responsable global de calidad. El equipo de calidad global, en colaboración con los socios de las firmas miembro, lleva a cabo también revisiones para evaluar la calidad e idoneidad de las firmas interesadas en unirse a la red.

Cuando una evaluación GTAR identifica una deficiencia, la firma miembro debe subsanar dicha deficiencia en un plazo razonable mediante la elaboración de un plan de acción para abordar las conclusiones y la presentación de la documentación pertinente. En algunos casos, se realizan visitas adicionales a la firma miembro o evaluaciones remotas para dar seguimiento a los avances conseguidos por la firma con respecto a la implantación de las medidas requeridas. El equipo global de seguimiento de calidad supervisa de cerca el progreso de las firmas miembro a la hora de abordar las deficiencias observadas durante la revisión.

Cuando el seguimiento global de la calidad identifique áreas de mejora, las firmas miembro tendrán la oportunidad de mejorar la calidad y contarán con el apoyo de la red.

Sin embargo, si las firmas miembro no mejoran la calidad, GTIL tomará medidas correctivas cuando sea necesario. Sirva como ejemplo el hecho de que varias firmas miembro han sido expulsadas de la red global en los últimos años debido a que no alcanzaron los niveles de calidad exigidos.

El programa GTAR tiene como objetivo proteger la marca y la reputación de la Red Grant Thornton y de las firmas miembro, ayuda a mantener unos altos estándares en la red y proporciona mecanismos de salvaguarda para la recomendación de trabajos mediante la implantación de unos altos estándares comunes y para proteger los intereses de los inversores. A través de la intranet global, los representantes de las firmas miembro designadas tienen acceso a los informes GTAR, los cuales ofrecen una opinión general de la revisión e incluyen una descripción de cualesquiera deficiencias significativas o debilidades materiales que se hayan identificado en los sistemas de control de calidad de una firma específica.

Resumen de resultados del seguimiento global de la calidad

 **32** evaluaciones GTAR (evaluación y revisión de Grant Thornton) efectuadas durante 2019.

 **92** revisores (senior managers y socios) participaron.

Cuando se lleva a cabo una evaluación GTAR, GTIL emite un informe basado en los resultados de la revisión. Se evalúa el sistema de control de calidad de una firma miembro y el resultado puede ser satisfactorio (aprobado) o adverso (no aprobado). A pesar de que una firma obtenga un informe satisfactorio puede que tenga que aplicar mejoras en su sistema de control de calidad y los informes proporcionados pueden incluir cuestiones que deberán abordarse. Los resultados de las evaluaciones GTAR de los últimos tres años son los siguientes:

Opiniones emitidas por GTAR

● Satisfactorias ● Adversas

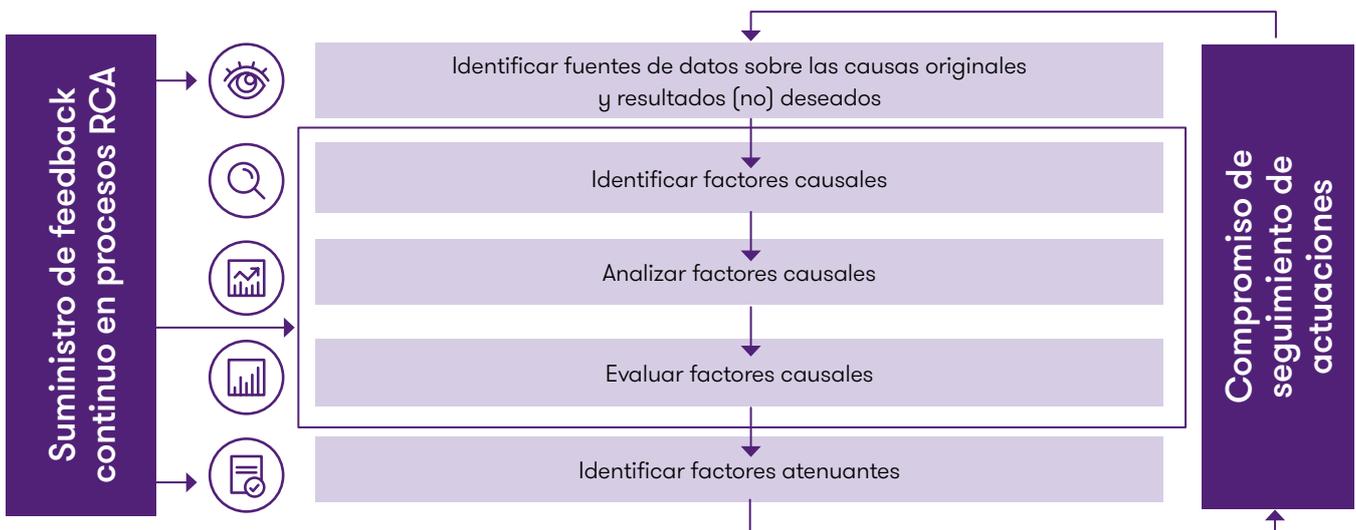


"El seguimiento global ayuda a reforzar la obligación de que las firmas miembro cuenten con un proceso eficaz para garantizar que las personas adecuadas utilicen las herramientas oportunas para aplicar nuestra metodología de la manera correcta."

Proceso RCA

El proceso RCA (Root Cause Analysis) o proceso de análisis de causas originales es un proceso que se centra en identificar las causas de los problemas o acontecimientos que se hayan producido para evitar que se repitan en el futuro. Cuando se han identificado deficiencias, se puede aplicar este proceso para dirigir las medidas correctivas. También puede llevarse a cabo en acontecimientos positivos, como pueda ser en el caso de un expediente de buena calidad, para determinar cómo se ha originado dicho resultado.

Actualmente, son muchos los reguladores que esperan que las firmas miembros lleven a cabo procesos RCA en el marco de su enfoque de mejora continua. Debido a las elevadas expectativas de los reguladores y a la necesidad de mejorar continuamente nuestra calidad, GTIL ha introducido una política global sobre el proceso RCA y ha publicado una plantilla para que las firmas miembro puedan llevar a cabo este tipo de análisis. Es fundamental que las firmas que presenten deficiencias en sus proyectos se tomen el tiempo necesario para comprender las causas originales de dichos problemas y puedan abordarlos de manera oportuna.



Interacción con los reguladores

Grant Thornton mantiene un contacto transparente y constructivo con los reguladores. Contribuimos regularmente al debate público sobre las principales cuestiones de la industria y participamos en los cambios que afectan a nuestro negocio. Dada nuestra condición de gran red mundial de servicios profesionales, Grant Thornton se reúne varias veces al año con el IFIAR (Foro Internacional de Reguladores Independientes de Auditoría) para comunicar nuestros avances en el ámbito del desarrollo y del mantenimiento de la calidad auditora. El IFIAR está integrado por reguladores de auditoría independientes de más de 50 jurisdicciones que representan a África, Norteamérica, Sudamérica, Asia, Oceanía y Europa. Su misión es servir al interés público, incluidos los inversores, mejorando la supervisión de las auditorías en todo el mundo. En 2015, el IFIAR instó a todas las grandes redes mundiales de auditoría a que redujeran el porcentaje de auditorías de entidades de interés público que acarrearán resultados de inspección en al menos un 25% en un plazo de cuatro años (2015-2019) utilizando como base los resultados del estudio de 2015. Los resultados de inspección en una auditoría no indican necesariamente que los estados financieros incluyan errores materiales; por tanto, la frecuencia de resultados de inspección que se abordan en el presente informe no denota la frecuencia de errores materiales identificados en estados financieros.



Los más de 56.000 profesionales que forman parte de Grant Thornton están presentes en más de 140 países *.

África

Argelia
Botswana
Camerún
Costa de Marfil
Egipto
Etiopía
Gabón
Guinea
Kenia
Libia
Malawi
Marruecos
República de
Mauricio
Nigeria
República de Namibia
Senegal
Sudáfrica
Togo
Túnez
Uganda
Zambia
Zimbabue

América

Anguilla
Antigua
Argentina
Aruba, Bonaire,
Curacao y St.
Maarten
Barbados
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Guatemala
Honduras
Islas Caimán
Islas Turcas y Caicos
Islas Vírgenes
Británicas
México
Montserrat
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
Puerto Rico
San Vicente y las
Granadinas
Santa Lucía
St.Kitts
Trinidad and Tobago
Uruguay
Venezuela

Asia-Pacífico

Afganistán
Australia
Bangladesh
Camboya
China
Corea
Hong Kong
India
Indonesia
Japón
Malasia
Mongolia
Myanmar
Nueva Zelanda
Pakistán
Filipinas
Singapur
Taiwán
Tailandia
Vietnam

Europa

Albania
Alemania
Armenia
Austria
Azerbaiyán
Bielorrusia
Bélgica
Bosnia y Herzegovina
Bulgaria
Chipre
Croacia
Dinamarca
Eslovenia
España
Estonia
Finlandia
Francia
Georgia
Gibraltar
Grecia
Hungria
Irlanda
Irlanda del Norte
Islandia
Isla de Man
Islas del Canal
Israel
Italia
Kazajistán
Kosovo
Kirguistán
Letonia
Liechtenstein
Lituania
Luxemburgo

Macedonia
Malta
Monaco
Moldavia
Noruega
Países Bajos
Polonia
Portugal
Reino Unido
República Checa
República Eslovaca
Rumania
Rusia
Serbia
Suecia
Suiza
Tayikistán
Turquía
Ucrania
Uzbekistán

Oriente Medio

Arabia Saudita
Bahrein
Catar
Emiratos Árabes
Unidos
Kuwait
Líbano
Omán
Yemen

* Países a 31 de agosto de 2020

El detalle de las sociedades pertenecientes a la Red de Grant Thornton a nivel mundial, así como información adicional sobre las mismas, se puede localizar en: <https://www.grantthornton.global/en/locations/>

A continuación, se muestra la lista de las sociedades de auditoría de la Unión Europea miembros de la Red Grant Thornton, que realizan auditorías legales de estados financieros anuales individuales y consolidados.

País	Sociedad	País	Sociedad
Austria	Grant Thornton Austria GmbH	Iceland	Grant Thornton endurskoðun ehf
Austria	Grant Thornton VERAX Wirtschaftsprüfungs- und Steuerberatungs Gesellschaft mbH	Ireland	Grant Thornton
Belgium	Grant Thornton Bedrijfsrevisoren CVBA	Ireland	Grant Thornton (NI) LLP
Bulgaria	Grant Thornton OOD	Italy	Ria Grant Thornton S.p.A.
Croatia	Grant Thornton revizija d.o.o.	Latvia	Grant Thornton Baltic SIA
Cyprus	Grant Thornton (Cyprus) Ltd	Lichtenstein	ReviTrust Grant Thornton AG, Schaan
Czech Republic	Grant Thornton Audit s.r.o.	Lithuania	Grant Thornton Baltic UAB
Denmark	Grant Thornton Statsautoriseret Revisionspartnerselskab	Lithuania	Grant Thornton Baltic UAB Kauno filialas
Estonia	Grant Thornton Baltic OÜ	Lithuania	Grant Thornton Baltic UAB Klaipėdos filialas
Finland	Revico Grant Thorton Oy	Luxembourg	Compliance & Control S.A.
Finland	Idman Vilen Grant Thornton Oy	Luxembourg	Grant Thornton Audit & Assurance
Finland	Advico Finland Oy	Luxembourg	Team Audit S.A.
France	Grant Thornton	Malta	Grant Thornton Malta
France	AEG Finances	Netherlands	Grant Thornton Accountants en Adviseurs BV
France	IGEC	Norway	Grant Thornton Revisjon AS
France	Tuillet Audit	Poland	Grant Thornton Frąckowiak Sp. z o.o sp.k.
France	Cabinet Didier Kling & Associes	Poland	Grant Thornton Polska Sp. z o.o. Sp.k
France	Carib Audit & Conseil	Portugal	Grant Thornton & Associados, SROC,Lda
Germany	Warth & Klein Grant Thornton AG	Romania	Grant Thornton Audit SRL
Germany	ATS Allgemeine Treuhand GmbH	Slovak Republic	Grant Thornton Audit, s.r.o.
Germany	Warth & Klein Grant Thornton GmbH & Co. KG	Slovenia	Grant Thornton Audit d.o.o.
Germany	Trinavis GmbH & Co. KG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	Spain	Grant Thornton, S.L.P.
Germany	WPG Wohnungswirtschaftliche Prüfungs- und Treuhand GmbH	Spain	Grant Thornton Andalucía, S.L.P.
Germany	Warth & Klein Grant Thornton Revisionsunion GmbH	Spain	Cruces Y Asociados Auditores, S.L.P.
Gibraltar	Grant Thornton (Gibraltar) Ltd	Sweden	Grant Thornton Sweden AB
Greece	Grant Thornton SA	United Kingdom	Grant Thornton UK LLP
Hungary	IB Grant Thornton Audit Kft.		

El volumen total de negocio atribuible a las firmas de la Unión Europea que son miembro de la Red Grant Thornton ha ascendido a 599 millones (cifra en dólares), aproximadamente un 27% del total de ingresos de Assurance a nivel global.

Datos actualizados a 30 septiembre de 2019.



El presente informe anual de transparencia es formulado por Grant Thornton, S.L.P.U., en cumplimiento de la obligación de divulgación de información de las actividades de auditoría de dicha Sociedad y de acuerdo con lo establecido por la Ley de Auditoría de Cuentas y restante normativa de auditoría que resulta de aplicación.

Este informe de transparencia constituye una declaración pública a empresas, comités de auditoría, inversores, reguladores y a la sociedad en general de nuestro compromiso de proporcionar servicios de auditoría de la máxima calidad a entidades en cualquier lugar del mundo.

El informe explica la gestión de nuestra firma, las vías para garantizar la más alta calidad en nuestras auditorías y la amplitud y profundidad de nuestra actividad. La transparencia es un elemento clave para generar confianza en el proceso de auditoría y estamos convencidos de que contribuye a fortalecer la profesión.

Este informe fue aprobado por el Administrador Único de Grant Thornton, S.L.P.U. el 29 de diciembre de 2020

© 2020 Grant Thornton S.L.P.U.

Todos los derechos reservados. "Grant Thornton" se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton S.L.P.U. es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.

GrantThornton.es